

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC.)

IES SAN JUAN DE LA RAMBLA

Fecha última actualización: febrero 2021

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.

2. PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

3. POLÍTICA DE CALIDAD.

- 3.1. *Manual de Calidad.*
- 3.2. *Iniciativas estratégicas.*

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTORNO.

- 4.1. *Características del entorno.*
- 4.2. *Características del centro.*
- 4.3. *Características del alumnado y familias.*
- 4.4. *Características del profesorado.*

5. CONCRECIÓN CURRICULAR.

- 5.1. *Contribución de las áreas y materias a las CCBB y Competencias Clave.*
- 5.2. *Criterios para trabajar la educación en valores desde la transversalidad.*
- 5.3. *Criterios de evaluación y de promoción, por Etapas, Ciclos o cursos.*
- 5.4. *Procedimientos e instrumentos de evaluación.*
- 5.5. *Mecanismos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la práctica docente.*
- 5.6. *Coordinación entre etapas.*

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS: CRITERIOS.

7. PROYECTOS EN QUE PARTICIPA EL CENTRO.

8. PLAN DE CONVIVENCIA.

9. PLAN LECTOR Y ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA.

10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

10.1. Contribución de la acción tutorial a la adquisición de las “competencias básicas”

10.2. Objetivos.

10.3. Bloques de contenidos.

10.4. Fechas destacadas del calendario.

10.5. Función del departamento de orientación en el desarrollo y elaboración del PAT.

10.6. Temporalización por sesiones.

10.7. Actividades y reuniones con la familia.

10.8. Seguimiento del PAT.

11. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

11.1. Objetivos.

11.2. Contenidos.

11.3. Estrategias metodológicas.

11.4. Actividades.

11.5. Seguimiento y evaluación del POAP.

12. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

13. PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC.

13.1. Introducción y justificación.

13.2. Contextualización del Plan TIC.

13.3. Objetivos generales del plan.

13.4. Estrategias para la elaboración, la dinamización y la coordinación del Plan TIC de centro.

- *El equipo de coordinación TIC del centro.*
- *Funciones del equipo de coordinación TIC.*
- *Difusión del Plan TIC en el centro.*

13.5. Recursos disponibles y organización de funcionamiento.

- *Recursos.*
- *Régimen de uso de espacios y recursos.*
- *Normas de utilización de las aulas del CFGM “Sistemas Microinformáticos y Redes”.*

13.6. Las tics en la programación de aula.

14. PLAN DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO NUEVO.

14.1. Destinatarios del plan de acogida

14.2. Objetivos.

- *Para el alumnado.*
- *Para la familia.*
- *Para el profesorado y personal no docente.*

14.3. Actuaciones y actividades.

15. CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO QUE OPTE POR NO CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.

16. PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES.

17. LAS MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, DE LOS PROCESOS DE MEJORA Y DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

18. ANEXOS:

- *Anexo I – Manual de Calidad.*
- *Anexo II – Tabla Iniciativas estratégicas.*
- *Anexo III – Planos del centro.*
- *Anexo IV – Plan de Convivencia.*

1. INTRODUCCIÓN.

Según el DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 39.1., define al proyecto educativo como “el documento institucional de la comunidad educativa que recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. El proyecto educativo deberá incluir medidas para promover valores de igualdad, interculturalidad, prevención y resolución pacífica de conflictos erradicando la violencia de las aulas.

El proyecto educativo debe ser un instrumento de unidad y autonomía que adapte sus propuestas educativas a las características del contexto de forma coherente y, afectará a todos los ámbitos del centro y a toda la comunidad educativa. Además para que realmente se logre su propósito, su elaboración y puesta en práctica debe llevarse a cabo de manera sistemática y organizada.

Por lo tanto, nuestro PEC viene a ser, el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa del IES San Juan de la Rambla, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del Centro. Y para ello, define y contextualiza las señas de identidad que caracterizan a este centro educativo.

Los datos identificativos de centro son:

Nombre del Centro: IES. San Juan de la Rambla.

Dirección: C/Adán Martín Menis s/n. – 38420 – San José, San Juan de la Rambla.

Teléfono.: 922361007 – 922360704 - Fax: 922350657

Correo electrónico: 38011510@gobiernodecanarias.org

Web: www.iessanjuandelarambla.org

2. PRINCIPIOS, VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

Los principios fundamentales que determinan el ideario del centro y que determinar la ruta a seguir por toda esta Comunidad Educativa se concretan en dos:

Primero:

“Educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro del centro. Integración y participación en las actividades colectivas e individuales en la consecución de un fin global”.

Dicho principio se trabaja desde el fomento de la adquisición de hábitos de comportamiento social, en la participación activa en la vida del centro de todos los miembros de la Comunidad Educativa, y en la preparación para la interacción social de nuestro alumnado desde una perspectiva respetuosa, responsable, solidaria y honesta.

El segundo sería:

“Consecución de un centro ecológico, respetuoso con el medio ambiente y sostenible. Adquisición de hábitos, técnicas, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y estéticos que ayuden a su consecución, para su posterior aplicación a su entorno cercano”.

Este principio pretende:

- Conseguir una formación integral en conocimientos, destrezas y valores en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y profesional futura, con respeto al entorno que le rodea.
- Concienciación del problema del medio ambiente mundial y su aportación a la mejora del mismo.
- Adquisición de una expresión oral o escrita adecuada con el tema tratado.
- Conseguir la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje, utilizando una metodología activa.

Para desarrollar los principios expuestos en el apartado anterior, el IES San Juan de la Rambla se propone como guías que han de orientar la actuación de toda la comunidad educativa los siguientes objetivos generales.

- Implementar dinámicas de grupo que remedien las carencias de los alumnos en las habilidades sociales esenciales para la convivencia y el rendimiento de los grupos.
- Resolución de problemas de disciplina.
- Mayor participación y conexión con las familias.
- Buscar diferentes opciones para mejorar el rendimiento en lo que influye, también, la actitud y la disciplina en clase.

- Mejorar el seguimiento individualizado en el hábito de trabajo en casa y en clase.
- Fomentar los hábitos del esfuerzo personal y del reconocimiento del trabajo.
- Fomentar el espíritu colaborativo entre toda la comunidad educativa.
- Establecer la colaboración con organizaciones municipales, regionales nacionales e internacionales, mediante la realización de acuerdos o convenios de colaboración o la realización de proyectos o programas bilaterales o multilaterales.
- Trabajar desde una perspectiva competencial, fomentando desde la ejecución de las programaciones didácticas la adquisición de las competencias básicas correspondientes a cada nivel.

Para el logro de estos objetivos el centro se propone los siguientes objetivos específicos en los diferentes ámbitos de actuación. Estos son:

Ámbito Pedagógico:

1. Mejorar el rendimiento de todo el alumnado, cada uno en sus capacidades.
2. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías.
3. Educar en valores, con especial incidencia en la divulgación de los derechos humanos.
4. Desarrollar actitudes críticas.
5. Favorecer buenas habilidades sociales.
6. Fomentar el valor del esfuerzo.
7. Potenciar la competencia lingüística especialmente la expresión oral.
8. Potenciar la competencia lingüística de las lenguas extranjeras.
9. Fomentar el hábito de lectura y actividades culturales en la comunidad educativa.
10. Fomentar la educación para la salud, incidiendo en la adquisición de hábitos de salud, alimentación e higiene personal.
11. Favorecer la participación del alumnado, a título individual ó grupal en todo tipo de actividades culturales intercentros ó dependientes de Instituciones.

Ámbito Institucional:

1. Participar en acciones medioambientales encaminadas a lograr un centro sostenible y fomentar el respeto hacia el ámbito rural.
2. Potenciar el uso de las instalaciones en horario no lectivo.
3. Trabajar para que el centro sea punto de referencia cultural en el municipio.

4. Ser punto de encuentro para la coordinación de la comunidad educativa municipal.
5. Fomentar la interacción con los centros del municipio, de la isla y de la comunidad.
6. Potenciar la negociación como vía de resolución de conflictos.
7. Estimular el conocimiento del centro en el entorno a través de actividades en el campo académico ó empresarial.

Ámbito Administrativo:

1. Fomentar la participación de alumnos, padres y profesores en la vida del centro.
2. Favorecer el que las enseñanzas profesionales específicas del centro se adapten a las necesidades del mercado laboral.
3. Utilizar la Web como recurso de la comunidad educativa....
4. Activar y mantener la Web del centro.
5. Mejorar sistemas de información y comunicación alumno-padres/madres-centro.

Ámbito Humano y de Servicios:

1. Dinamizar la formación complementaria de la zona
2. Estimular las relaciones positivas entre los miembros de toda la comunidad educativa.
3. Fomentar jornadas de convivencia intracentros e intercentros.
4. Favorecer la integración de padres y entorno próximo en actividades académicas de carácter deportivo-cultural.

Ámbito de Formación del Profesorado:

1. Facilitar la formación del profesorado en el centro.
2. Incrementar la oferta de formación en el Centro.
3. Incentivar la participación del profesorado en proyectos formativos dependientes de instituciones variadas.

Por otro lado, el centro también contribuye, de manera muy especial en los objetivos prioritarios propuestos por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, ya que la consecución de los mismos también mejoran de forma directa los propios del centro. Por ello, el IES San Juan de la Rambla los asume como propios y trabaja desde todos los ámbitos el logro de dichos objetivos. En concreto, cada uno de los objetivos prioritarios que se proponen son:

- Mejorar las tasas de éxito escolar y adecuación del nivel de logro de las competencias básicas.
- Disminuir el abandono escolar.
- Disminuir el absentismo.
- Mejorar las tasas de idoneidad.
- Mejora del porcentaje de titulación.

Las actuaciones que se proponen para la consecución de estos objetivos, son:

Mejorar las tasas de éxito escolar y adecuación del nivel de logro de las competencias básicas.

- Mayor implicación de la familia en el estudio de sus hijos de manera que se creen hábitos de estudio adecuados, con el fomento de la comunicación.
- Favorecer la creación de grupos reducidos, dadas las necesidades educativas del alumnado y la demanda de atención personalizada.
- Exigencia del cumplimiento de las tareas que se realizan, ya sea en plazos, responsabilidades y grado de ejecución.
- Adquisición y consolidación de las normas de conducta.
- Fomentar la coordinación entre los miembros de los equipos educativos.
- Intentar llegar a acuerdos comunes entre el profesorado en cuanto a metodología, al tipo de actividades que se les pide realizar a los alumnos, los instrumentos y criterios de evaluación.
- Trabajar mediante tareas realizando actividades y desarrollando así varias competencias básicas de manera simultánea.
- Realización de proyectos intraniveles e interniveles, de manera que los alumnos trabajen en equipo.
- Favorecer la actitud creativa y positiva hacia el estudio.
- Mayor implicación de las familias en el proceso de aplicación de las CCBB.
- Planificar las actuaciones coordinadamente desde diferentes áreas y tomando como referencia los criterios de evaluación que se van a aplicar a las competencias básicas, utilizando indicadores lo más precisos posible.
- Coordinación interdepartamental en la elaboración de tareas.

Disminuir el abandono escolar y absentismo.

- Concienciar al alumnado de la importancia de una formación académica para su futuro.
- Tutorías para el incremento de la motivación en el alumnado desmotivado para continuar y terminar sus estudios postobligatorios.
- Tutorías para impartir charlas sobre técnicas de estudio por parte del departamento de orientación del centro.
- Incrementar la motivación del alumnado con la difusión de documentales y películas o presencia de especialistas relacionados con las salidas académicas y/o laborales futuras.
- Revisión de los contenidos y/o metodología aplicada en caso de detección de abandono o absentismo escolar originado por el desajuste entre la programación y las expectativas del alumnado.
- Realizar campañas de información externa sobre la oferta de ciclos que tiene el centro, de forma más detallada para reducir las expectativas de los alumnos de nueva incorporación y la realidad de los estudios que han elegido.
- Suministrar, de igual forma esta información detallada, a alumnos de nuestro propio centro, favoreciendo la orientación.

Mejorar las tasas de idoneidad.

- Fomentar la cultura del esfuerzo e implicación de toda la Comunidad Educativa.
- Hacer hincapié en actividades para el incremento de la motivación y desarrollo personal en el alumnado, favoreciendo el desarrollo de proyectos de movilidad europeo o realización de viajes culturales o intercentros.
- Fomento de los hábitos de trabajo por parte del alumnado y la valoración del esfuerzo y del conocimiento como algo positivo en sí mismo.
- La situación actual de mercado laboral ha favorecido a la vuelta a las aulas de alumnado que en su día ha abandonado los estudios. Este hecho dificulta enormemente la mejora en las tasas de idoneidad en las enseñanzas post-obligatorias, teniendo que convivir el aula alumnado con diferente nivel de madurez e intereses, por lo que se tendrá que desarrollar aún más una atención a la diversidad en los estudios superiores.

Incrementar las tasas de titulación.

- Fomentar la importancia del esfuerzo en e implicación a todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Implantación de Programas de Mejora del Aprendizaje y CFFPB para mejorar y dar respuesta a un alumnado con una realidad diferente.
- Promover y hacer entender la necesidad de la preparación para un futuro profesional adecuado y con oportunidades laborales reales.
- Creación de una bolsa de empleo promovida por el centro y difundida de manera eficaz (página Web) entre los distintos sectores económicos y laborales.

Para alcanzar estos objetivos se hace necesario la implicación de toda la Comunidad Educativa (padres/madres, alumnado, profesorado, PAS, etc.) del IES San Juan de la Rambla, así como todos aquellos agentes externos como son los servicios municipales, sociales, sanitarios, de seguridad, etc. y, es en esta línea, en la que se ha propuesto trabajar este centro.

Las acciones que se programen en estos diferentes aspectos tendrán un tratamiento diferenciado para cada caso y unos agentes educativos determinados que se encargarán de obtener la información necesaria para luego pautar las determinadas acciones a realizar.

En general, la mayoría de las decisiones que se tomen, tendrán al tutor/a de cada grupo-clase como principal interlocutor entre profesores-alumnos-familias y, evidentemente tendrá, también, un papel protagonista el departamento de orientación, y que podrán ser asumidas por todos los departamentos, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

3. POLÍTICA DE CALIDAD.

El IES San Juan de la Rambla ha adoptado un compromiso con la mejora continua y la satisfacción tanto de los requisitos de los usuarios (Comunidad Educativa) como de los legales y reglamentarios. A tal fin, ha establecido y desarrollado un sistema de gestión de la calidad que incluye el establecimiento de la estrategia y objetivos para el Centro, así como su revisión. Este compromiso se evidencia determinando y proporcionando los recursos necesarios para su cumplimiento.

3.1. Manual de Calidad.

(Anexo I – Manual de Calidad)

3.2. Iniciativas estratégicas.

(Anexo II - Tabla iniciativas estratégicas)

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTORNO.

4.1. Características del entorno.

El IES San Juan de la Rambla está situado en el norte de la isla de Tenerife, en la localidad del mismo nombre, concretamente en uno de sus barrios de las medianías, San José, parte alta del casco histórico de la Villa de San Juan de la Rambla.

Es un municipio emplazado entre barrancos, escarpes rocosos y el mar en el norte de la isla de Tenerife. En el pasado estuvo habitado por los guanches; hoy conserva numerosos rincones que desbordan tipismo y donde abundan los balcones canarios.

Recibe alumnos de todos los barrios del municipio y de la zona alta del municipio de los Realejos (Icod del Alto). Además, dada su oferta de Formación Profesional Específica, acoge alumnos de municipios cercanos como, La Guancha, Icod de Los Vinos, Los Realejos, Puerto de la Cruz y La Orotava.

Existen dos núcleos poblacionales bien diferenciados, tanto geográficamente como culturalmente, San Juan y las Aguas, en la costa y los barrios de San José, Las Rosas y La Vera en la zona alta del municipio.

La población del municipio era, según datos del INE, en el año 2018 de 4799 habitantes y, a finales de 2019 había aumentado a 4828 habitantes (2395 hombres y 2433 mujeres).

La agricultura constituye una de sus fuentes productivas, en las que predomina el cultivo del plátano y el establecimiento de diferentes cooperativas en el municipio. Además, existen zonas de policultivo y de autoabastecimiento en las zonas altas y medianías. Se genera escaso empleo dentro del municipio por lo que convierte a esta localidad en exportador de trabajadores y mano de obra, gran parte de su población activa se emplea fuera del municipio, normalmente en el sur de la isla o en el Puerto de la Cruz, en el sector servicios: hostelería y construcción.

El estancamiento económico y demográfico del pueblo ha motivado que el nivel socioeconómico de las familias con hijos escolarizados en el Instituto se enmarque dentro de la tipología medio-baja, propio de una zona rural deprimida.

Por los datos existentes el alumnado del IES San Juan de La Rambla pertenece mayoritariamente a familias trabajadoras de los sectores secundario y terciario, con un nivel de estudios primarios o sin estudios.

Se observa sin embargo en estos últimos años un aumento de las expectativas de las familias con respecto a los estudios de sus hijos y a la necesidad de una formación adecuada de cara a la posterior incorporación a la vida laboral y a mejorar, en lo posible, sus expectativas de desarrollo.

4.2. Características del centro.

El IES está catalogado como “centro de integración preferente para alumnado con necesidades educativas especiales por déficit motor”, para lo cual está habilitado (rampas, ascensor, pasamanos, etc.). Su alumnado procede de todos los barrios del municipio y de los municipios cercanos como Los Realejos o parte alta del Valle de la Orotava, y en el caso de alumnos motóricos (en este curso no hay ninguno matriculado), de toda la zona del valle e isla baja.

El centro cuenta con unos 312 alumnos a inicio de curso, con una distribución similar entre enseñanza obligatoria y postobligatoria: la ESO cuenta con 152, Bachillerato con 67 y Ciclos Formativos con 93; en los estudios postobligatorios existe pues un número ligeramente superior de alumnado (160, el 51,3% del total) que acude de diferentes municipios del entorno; en cambio en la ESO, cuyos centros de circunscripción serían los dos centros de primaria del municipio, el alumnado es mayoritariamente local.

La oferta educativa del centro es variada, ya que se imparte todos los niveles de la enseñanza secundaria obligatoria, un ciclo formativo de formación profesional básica de agro-jardinería y floristería, las modalidades de bachillerato de Ciencias Naturales y Humanidades y Ciencias Sociales, además de dos ciclos formativos de grado medio: uno de la familia profesional Agraria y otro de Informática y Comunicaciones. Todo ellos con un carácter normativo LOE-LOMCE, donde conviven ambas normativas.

A todo lo anterior, añadir que existen toda una serie de refuerzos y apoyos a diferentes niveles educativos y una predisposición hacia el fomento de los idiomas como se constata con la continua participación en proyectos nacionales o europeos que facilitan en intercambio idiomático, así como a la participación en diferentes proyectos de carácter interno (plan lector, proyectos de innovación,...), de índole municipal (proyecto intercentros CEIPs e IES), etc.

Por último, en lo relacionado con las infraestructuras, es un edificio con 24 años de antigüedad, al cual se le han ido realizando ciertas mejoras, tanto internas como externas, referente a humedades, instalaciones eléctricas, pintura de fachadas, etc., pero al ser un centro ubicado próximo a un barranco y en zona de medianías y húmeda, su grado de deterioro se acelera y necesita un constante y correcto mantenimiento. Existen espacios suficientes para la labor docente en cuanto a aulario, salas de audiovisuales, biblioteca, aulas de informática, etc. e incluso para poder asumir nuevos estudios, si fuese necesario, aunque algunos necesitan ser adaptados para ello. Por lo mismo, ha sido posible acomodar a los grupos extra creados para poder cumplir con los protocolos COVID en las aulas existentes sin tener que recurrir a desdoblamiento de turno por la tarde.

(Anexo III – Planos del centro).

4.3. Características del alumnado y familias.

Dada la existencia de Enseñanzas Obligatorias y Post-Obligatorias, se da una gran variedad en las características propias del alumnado, debido a su diversa oferta educativa. Este abanico de niveles educativos atrae a alumnos de la zona y de las limítrofes (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, CFFPB, y Ciclos Formativos de Grado Medio).

ESO: el tipo de familia que predomina en esta etapa es la compuesta por ambos padres y los hijos, dos por matrimonio en la mitad de los casos. No es habitual la convivencia con abuelos y solo una pequeña parte manifiesta que así lo hace.

En cuanto a las ocupaciones de los padres de esta etapa estarían dentro del sector de la construcción, hostelería y de servicios, además, un alto número de padres se encuentran en paro. El número de madres que trabajan fuera de casa es bastante alto y se centra principalmente en actividades relacionadas con la limpieza y la hostelería. Cabría resaltar que la cualificación profesional es en casi la totalidad de los padres es baja.

En cuanto a los datos escolares, la procedencia habitual del alumnado es la del centro que se encuentra más próximo y en el mismo barrio de San José, el CEIP Francisco Afonso Carrillo, el cual es la principal cantera de alumnos de nuestro centro y una cantidad inferior de alumnado, proceden del CEIP Ángel Guimerá, siendo éste su centro de referencia. El resto de los alumnos proceden de Icod de los Vinos, Los Realejos o la Guancha principalmente, y casos aislados de otros municipios.

El rendimiento del alumnado ha ido creciendo en los últimos años, apreciándose una mejoría en los resultados obtenidos a nivel de titulación y escaso abandono escolar temprano.

Destaca la gran cantidad de alumnos/as que asisten a clases particulares, en especial de Matemáticas, Física y Química e Inglés y con respecto a otras actividades se mencionan las relacionadas con la banda de música del municipio y el fútbol.

Poseen pocos hábitos de estudio y no estudian con regularidad, además de dedicar poco tiempo al trabajo diario de casa. El lugar de estudio seleccionado por casi la totalidad de los alumnos es su habitación, señalando que casi todos tienen ayuda por parte de sus padres o hermanos para hacer las tareas o estudiar, aunque no lo potencian. Las técnicas de estudio preferidas son el esquema y la memoria.

Las aficiones principales del alumnado son salir con los amigos, tanto chicas como chicos, el deporte, en especial el fútbol y el ordenador y la TV. Los grupos de baile, los grupos musicales y las bandas de música concentran a un buen número de alumnos del centro. La lectura es una actividad poco destacada mientras que ver la televisión o jugar con equipos electrónicos se hace de manera diaria y constante. Las chicas, por lo general, no manifiestan ningún interés en las actividades físico – deportivas.

BACHILLERATO: El alumnado afirma que viven con sus padres y hermanos. La media de hijos por familia es de 2 ó 3 hijos y no suelen vivir con otros parientes como abuelos y/o tíos/as. Existe cierto nivel de familias monoparentales debido a separaciones o divorcios (fundamentalmente madres).

Las profesiones de los padres se centran principalmente en el sector de la hostelería: camareros, limpieza, sector de la construcción, amas de casa y servicios.

Los centros de procedencia de los alumnos de bachillerato son variada, pero fundamentalmente del propio centro y del CEO La Pared de Los Realejos.

Aproximadamente entre un 10% y 15% del alumnado ha repetido alguna vez en la ESO, lo que indica que cierto número de alumnado en alguna ocasión ha permanecido un año más en algún curso.

Poseen los mismos hábitos de estudio y realización de tareas que el alumnado de la ESO y su lugar de estudio principal es la habitación propia, lo que indica que se cuenta con un lugar adecuado. La mitad de los estudiantes cuentan con ayuda a la hora de realizar las tareas y la otra mitad manifiesta que no le puede ayudar nadie. Las

principales técnicas de estudio utilizadas son el resumen y la memoria, seguido del subrayado y el esquema.

Las aficiones principales del alumnado de bachillerato son las propias de la edad, destacando la música, el deporte, el baile, los amigos, la TV y el ordenador. El deporte es practicado por los alumnos varones ya que las chicas no manifiesta especial interés en las actividades físicas.

CFFPB: todos los alumnos son varones. En cuanto al ámbito familiar, un alto índice de los alumnos procede de familias en las que los padres están separados y el número medio de hermanos es de 2 por familia.

Las familias de estos alumnos/as se dedican principalmente a la hostelería, y el resto a otras profesiones como albañiles, conductores, empleados de tienda, limpieza... y alguno de ellos se encuentra actualmente en paro. Los centros de procedencia son variados pero pertenecen al ámbito próximo del instituto, es decir, proceden de municipios cercanos y limítrofes como Los Realejos, La Orotava, y el propio San Juan de la Rambla. Como novedad, dos de los alumnos son inmigrantes de procedencia magrebí, bajo la tutela de un centro de acogida a menores.

Todos los alumnos han repetido no sólo uno, sino varios cursos a lo largo de su escolaridad, lo que confirma que el perfil de esta etapa esta conformado por alumnado con graves dificultades de aprendizaje que determina su alto grado de fracaso escolar elevado, manifestando grandes carencias en cuanto a motivación y autoestima. No asisten a clase particulares ni participan normalmente en actividades extraescolares. La mayoría califica su rendimiento como regular y sólo un alumno lo llega a valorar como bueno.

Las aficiones principales señaladas son: el fútbol, salir, la música, la TV, las motos, la caza y la pesca, los caballos y la fiesta. El deporte no es practicado por mucho de ellos y por lo general no hacen ninguna actividad fuera del ámbito escolar para su divertimento o formación personal.

CICLOS FORMATIVOS: La amplia mayoría de los alumnos vive con sus dos progenitores y que tienen un hermano. Sólo una pequeña parte convive con abuelos o parientes cercanos.

Las profesiones más destacadas son las relacionadas con el sector de la construcción, la hostelería, la limpieza (madres) y un elevado número de madres son

amas de casa. Existen muchos padres en paro y pensionistas. Algún padres/madres poseen nivel de estudios medios (bachillerato y/o carreras universitarias de ciclo corto).

Los municipios de procedencia de los alumnos de los dos ciclos formativos con los que contamos es muy variado y abarca prácticamente toda la fachada norte de la isla (desde la Victoria de Acentejo hasta la isla baja – El Tanque).

Prácticamente ninguno asiste a clases particulares y en cuanto a la valoración de su rendimiento es bastante similar en los ciclos de la familia profesional agraria que en la de informática, en los últimos años.

Con respecto a los hábitos de estudio, la mayoría dedica poco tiempo y aumenta según el curso en que se encuentre. Las técnicas de estudio más utilizadas son el resumen y la memoria y en menor medida el subrayado y el esquema. La gran mayoría cuenta con habitación propia para estudiar

Los deportes, la música, los ordenadores y los videojuegos son aficiones comunes a estos alumnos, además de otras relacionadas con la naturaleza, los caballos, pescar y cazar, los coches, los amigos y la playa.

4.4. Características del profesorado.

En lo que respecta a la plantilla del profesorado, existen 38 docentes, de los cuales 2 es horario compartido con otros centros y 2 a jornada parcial, y está compuesta por 4 profesores técnicos de formación profesional, 1 profesor laboral indefinido a horario compartido parcial, 1 maestro de Educación Especial y 32 profesores de secundaria, de los cuales más del 50% son profesores con destino definitivo en el centro y el resto, mayoritariamente comisiones de servicio de distinto tipo. Todos ellos poseen la titulación correspondiente para cada cuerpo al que pertenecen. Además, varios están acreditados por distintos concepto como proyecto Clil, Igualdad, prevención de riesgos laborales, Calidad, Gestión económica o Mediación escolar. Y en lo que se refiere al personal de administración y servicios se compone de un guarda-mantenimiento, un conserje y un auxiliar administrativo, dos contratos indefinidos y uno de carácter temporal.

5. CONCRECIÓN CURRICULAR.

5.1. Contribución de las áreas y materias a las CCBB.

Desde la suma de todas las materias se tratará de alcanzar los objetivos establecidos en la LOMCE, pero en concreto desde el IES San Juan de la Rambla se

realizarán los mayores esfuerzos en lograr el más alto grado de consecución en los siguientes:

- *Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición de un buen proceso de enseñanza-aprendizaje.*
- *Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas fomentando la solidaridad, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*
- *Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento y la lectura.*
- *Comprender y expresarse en una lengua extranjera de manera apropiada.*

De igual manera, cabe destacar el papel fundamental que van a cumplir el desarrollo y la adquisición de las competencias claves a través de todas las materias.

Dichas competencia claves en la ESO y Bachillerato, según LOMCE, en el artículo 2 dice: *“Las competencias clave en el Sistema Educativo Español. A efectos de esta orden, las competencias clave del currículo son las siguientes: a) Comunicación lingüística. b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. c) Competencia digital. d) Aprender a aprender. e) Competencias sociales y cívicas. f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. g) Conciencia y expresiones culturales”.*

Por ello habrá que tener en cuenta como dichas competencias contribuyen e integran en las diferentes áreas o materias, por lo que su artículo 1 establece que:

- *“Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.*
- *Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida.*
- *Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.*

- *La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.*
- *Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.*
- *El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.*
- *Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado”.*

Desde todas las áreas se contribuirá al logro de los objetivos y de las competencias de estas etapas educativas, los cuales vendrán reflejados en cada una de las programaciones didácticas, que los diferentes departamentos implicados presentarán al inicio de cada curso escolar y que se reflejarán en la PGA correspondiente.

FORMACIÓN PROFESIONAL:

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo explicita como objetivos para la Formación Profesional los siguientes:

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objetos de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de estos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de estas.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud y prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y de adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

En cuanto a los estudios que se imparten en el centro, hay que reseñar que se partirá de cada una de las competencias generales del título y, que en este caso son:

CFFPB “Agro-jardinería y Floristería”:

La competencia general de este título consiste en elaborar composiciones con flores y plantas y realizar operaciones auxiliares en cultivos, en producción de planta en invernaderos o en centros de jardinería, colaborando en la preparación del terreno y en la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

CFGM “Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural”:

La competencia general de este título consiste en realizar las operaciones de repoblación forestal, de restauración u ordenación hidrológico-forestal y de aprovechamiento forestal así como el control y vigilancia del medio natural, manejando y manteniendo la maquinaria e instalaciones forestales y aplicando la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

CFGM “Sistemas Microinformáticos y Redes”:

“Consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos”.

5.2. Criterios para trabajar la educación en valores desde la transversalidad.

La educación en valores contribuye a un auténtico proceso de desarrollo y construcción personal, tanto individual como social. Este proceso consiste en establecer las condiciones pedagógicas y sociales para que dicha asimilación e interiorización se lleve a cabo de una forma adecuada y eficaz.

Desde toda la comunidad educativa del centro (padres, madres, alumnado, personal no docente y personal docente), se definen aquellos valores prioritarios que deben fomentarse y que son la base de la metodología de trabajo para poder alcanzar un elevado nivel de desarrollo de las competencias básicas.

También, desde diferentes departamentos didácticos contemplarán en sus programaciones una serie de ejes transversales que están íntimamente relacionados con la educación en valores, dando una especial importancia a la Competencia Social y Ciudadana. Todo ello vendrá complementado y reforzado por las diferentes acciones que se recogen en el Pan de Acción Tutorial (PAT), referidas a estos temas.

Desde cada área, materia o módulo se trabajarán una serie de contenidos que contribuyan a desarrollar conceptos, valores, aptitudes y actitudes en diferentes campos del conocimiento y de la conducta, aparte de los específicos. Contenidos como la ética, paz, salud, igualdad, justicia, educación ambiental, educación sexual, educación del consumidor, convivencia y resolución de conflictos, educación vial, etc. deben desarrollarse a lo largo de todas las etapas educativas.

Se destacan de forma especial los siguientes valores como contribución a la transversalidad de las enseñanzas y prioritarios en nuestro centro:

- a. Reconocimiento de la diversidad de enfoques de conocimiento, de intereses sociales y de preferencias.
- b. Responsabilidad como elemento inherente de cualquier tipo de conducta humana.
- c. La sostenibilidad. Eso debe llevar a que los alumnos la entiendan como algo que implica acciones concretas y que procuren un uso más racional de los recursos naturales escasos.
- d. Equidad, justicia, igualdad. Son opciones morales que, para poder contribuir al bienestar y a la plena realización de todos los seres humanos, se debe estar

claramente comprometida con estos valores.

- e. La pluralidad, la responsabilidad, la sostenibilidad o la justicia, la igualdad y la equidad son los elementos integrantes de la paz.

La asimilación de estos valores por parte del alumnado se intentará conseguir a través de las siguientes propuestas de trabajo:

- Trabajar textos dentro de las materias o plan lector donde se aborden problemas tales como la mercantilización y la explotación abusiva en nuestras sociedades, que permita a los alumnos reflexionar sobre los efectos de la escasez, la pobreza o hambruna.
- Fomentar los debates en el aula sobre acontecimientos de hechos o realidades que se produzcan en el devenir de la vida cotidiana.
- Visita a exposiciones o participación en talleres que se desarrollen aspectos referidos la igualdad de oportunidades, violencia de género, inmigración, etc.
- Realzar las ventajas que tiene para la persona el tener y desarrollar unos hábitos saludables (descanso, alimentación, deporte,...), mediante la participación en las actividades de recreo-complementarias-extraescolares, los desayunos en el centro, o cualquier otra iniciativa de este tipo.
- Fomentar desde el aula hábitos colectivos como no ensuciar la clase, ni el centro, potenciar el uso de las papeleras diferenciadas, no contaminar con pilas, no utilizar indiscriminadamente el papel y su reutilización, fomentar el cuidado del entorno y de los espacios comunes (jardines, patios, etc.), etc.

Para todo lo anterior, desde el departamento de actividades complementarias y extraescolares, en colaboración con el resto de departamentos didácticos, se han recogido en su programación, así como en proyectos educativos internos o aquellos que nos permiten trabajar conjuntamente dentro de proyectos más globales con otros centros educativos o instituciones, todo un conjunto de actividades que potencian la educación en valores. Ejemplo de ello son: participación en la Red Canaria de Escuelas para la Igualdad, Proyectos “Nuestra agenda 21”, colaboración con instituciones y/o organizaciones sin ánimo de lucro (Cabildo Insular de Tenerife, Guardia Civil, Cruz Roja, etc.).

Por último, también se potenciará la comunicación entre familia y el instituto para trabajar conjuntamente los valores que deseamos inculcar en nuestros jóvenes, mediante las entrevistas personales o telefónicamente con las mismas por parte del

profesorado o acción conjuntas entre alumnado y familia, todo ello potenciado por la asociación de padres/madres "La Fortaleza".

5.3. Criterios de evaluación y de promoción, por Etapas, Ciclos o cursos.

Existen unos criterios generales derivados de la normativa vigente y otros, en concreto para la enseñanza secundaria obligatoria, de carácter específico.

Los criterios generales a aplicar serán los establecidos por las órdenes vigentes, que se detallan a continuación:

ESO:

ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC Nº 177. Martes 13 de Septiembre de 2016).

Artículo 7.- Promoción.

1. Según se establece el artículo 30 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará, de forma colegiada, las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, teniendo en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias.
2. Las decisiones sobre promoción del alumnado tendrán en consideración tanto las materias superadas como las no superadas del propio curso y de los cursos anteriores. A estos efectos, las materias o los ámbitos, en el caso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, con la misma denominación en los diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, se considerarán materias o ámbitos distintos.
3. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que estas dos no se correspondan simultáneamente con Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
4. El alumnado repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o bien en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea.

5. De manera excepcional, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el alumnado podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias cuando se den estas condiciones de forma conjunta:

- a) La no coincidencia, de forma simultánea, de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, dentro de las tres materias no superadas.
- b) La consideración del equipo docente de que las materias no superadas no impiden al alumnado continuar con éxito el curso siguiente; que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución personal y académica, tomándose en cuenta como criterio fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias y teniendo en cuenta la actitud del alumnado hacia el aprendizaje.
- c) La aplicación de las medidas propuestas por el Consejo orientador, en el curso al que se promociona, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la presente Orden.

6. Asimismo, con carácter excepcional, podrá autorizarse la promoción del alumnado con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna pueda seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, y que la promoción beneficiará su evolución académica, tomándose en cuenta como criterio fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, y siempre que se aplique al alumnado las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo orientador al que se refiere la letra c) del apartado anterior.

7. Si no existiese unanimidad en el equipo docente, la toma de decisiones requerirá el acuerdo favorable de la mitad más uno del profesorado que haya impartido clase al alumno o la alumna y que esté presente en la sesión.

8. El alumnado que promoció sin haber superado todas las materias o ámbitos deberá matricularse, además del curso al que promociona, de todos los ámbitos y las materias no superados, y seguirá las medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y que desarrollarán los departamentos de coordinación didáctica, dentro de sus programaciones, según se determina en la normativa al efecto. El alumnado deberá además superar las evaluaciones de dichas medidas. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción previstos en esta Orden.

9. La repetición será una medida de carácter excepcional. Antes de adoptar esta medida se arbitrarán medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. El profesorado tutor, en colaboración con los demás profesores y profesoras del equipo docente del alumnado, deberá acreditar la adopción y puesta en práctica de dichas medidas, y el equipo directivo velará por que estas se hayan cumplido.

10. Cuando el alumnado no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso y seguirá un plan específico de medidas con orientaciones metodológicas, destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos con el fin de favorecer el desarrollo y la adquisición de las competencias. Este plan será propuesto y desarrollado por el nuevo equipo docente, con la colaboración del departamento de orientación, a partir de los informes personales emitidos en el curso anterior, de las directrices que al efecto establezcan los departamentos de coordinación didáctica y de las medidas de atención a la diversidad que desarrolle el centro. Se realizará un seguimiento de este plan en las reuniones del equipo docente.

11. El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez el cuarto curso si o ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición en la etapa deba producirse en tercer o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Artículo 11.- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (*).

1. Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, podrá titular el alumnado que, al finalizar la Educación Secundaria obligatoria, cumpla los siguientes requisitos:

a) Que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias o negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

b) (*) Que haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria con una calificación igual o superior a 5 sobre 10.

c) Que haya obtenido una calificación final de esta etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. Esta calificación final se deducirá de la siguiente ponderación:

- Con un peso del 70%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria.

- Con un peso del 30%, la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria. En caso de que el alumno o la alumna hayan superado la evaluación por las dos opciones de la evaluación final, a que se refiere el artículo 10.1 de la presente Orden, para la calificación final se tomará la nota más alta de las que alcance, teniendo en cuenta la obtenida en ambas opciones.

2. En el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación individualizada final, así como la calificación final de Educación Secundaria obligatoria. Se hará constar en el título, por diligencia o anexo al mismo, la nueva calificación final de Educación Secundaria Obligatoria cuando el alumno o la alumna se hubieran presentado de nuevo a esta evaluación por la misma opción para elevar su calificación final. También se hará constar, por diligencia o anexo, la superación por el alumno o la alumna de esta evaluación final por una opción diferente a la que ya conste en el título, en cuyo caso la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta los resultados de ambas opciones.

3. El alumnado que se encuentre en posesión de un título Profesional Básico podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por cualquiera de las dos opciones a las que se refiere el artículo 10.1 de la presente Orden, mediante la superación de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la opción que escoja el alumno o la alumna. La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será únicamente la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

4. En caso de que se obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la obtenida en dicha prueba

DECRETO 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias. Artículo 30.- Promoción.

Artículo 31.- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y certificaciones.

La obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria atenderá a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. La Consejería competente en materia de educación regulará los aspectos establecidos en el artículo 23 del mencionado Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, respecto a las características de las diferentes certificaciones en caso de no haber obtenido el título o en caso de incorporarse a un ciclo de Formación Profesional Básica. Asimismo, dicha Consejería podrá establecer medidas de atención personalizadas dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, no la haya superado.

BACHILLERATO:

ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC N° 177. Martes 13 de Septiembre de 2016).

Artículo 23.- Promoción.

1. El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.
2. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9.3 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, en el caso de que alguna de estas materias tenga carácter opcional (troncales de opción o específicas) dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria, el alumnado podrá modificar su elección y sustituirla por otra del mismo carácter.
3. Los centros organizarán las consiguientes actividades de refuerzo y recuperación, y la evaluación de las materias pendientes.
4. Sin superar el plazo máximo establecido para cursar Bachillerato en el artículo 34.4 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de esta etapa una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

5. En aplicación de lo establecido en el artículo 39.1 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, para favorecer el acceso al currículo del alumnado con NEE, el centro educativo podrá solicitar a la Dirección General competente, la fragmentación en bloques de las materias de esta etapa educativa.

Artículo 28.- Evaluación final de Bachillerato (*).

1. Al finalizar el segundo curso de Bachillerato, el alumnado realizará una evaluación individualizada en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, en los términos que se establecen en el artículo 31 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y en la normativa que se desarrolle al efecto.

2. Podrá presentarse a esta evaluación el alumnado que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de uno de los itinerarios de las modalidades contempladas en el Anexo 3º del Decreto 315/2015, de 28 de agosto.

3. En el caso del alumnado que desee obtener el título de Bachiller por más de una modalidad, podrá solicitar que se le evalúe de las materias troncales generales y de opción que elija dentro del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a las modalidades escogidas.

4. El alumnado con discapacidad auditiva, visual o motora que curse el Bachillerato con exención parcial en algunas de las materias que lo componen y que hubiera obtenido calificación positiva, tanto en estas como en las restantes materias, podrá realizar la prueba de evaluación final de Bachillerato.

5. Tal y como se recoge en el artículo 34.4 del citado Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el alumnado con evaluación positiva en todas las materias de Bachillerato, sin haber superado la evaluación final de esta etapa, tendrá derecho a obtener un certificado, conforme al Anexo 6º de esta Orden

(*) Artículo 30.- Titulación.

Conforme al artículo 34.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa de deducirá de la siguiente ponderación:

- a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
- b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

(*) Modificación ESO y Bachillerato:

Reseñar que en cuanto a la titulación en ESO y Bachillerato hay que tener en cuenta lo que establece en su artículo 2, el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Artículo 2. Adecuación del régimen jurídico de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria y la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la Universidad al nuevo calendario de implantación.

1. *Queda derogada la disposición final primera del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.*
2. *Durante el periodo previsto en los apartados 2 y 3 de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria y la evaluación final de Bachillerato para acceso a la Universidad se registrarán por las previsiones de este artículo y, supletoriamente, y en lo que resulten compatibles con ellas, por el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio.*
3. *Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, la evaluación de Educación Secundaria Obligatoria tendrá las siguientes características: a) La evaluación no tendrá efectos académicos. b) La evaluación será considerada muestral y tendrá una finalidad diagnóstica, participando únicamente en ella el alumnado matriculado en cuarto curso que haya sido seleccionado por la Administración educativa, exclusivamente por la opción cursada. La selección de alumnos y centros será suficiente para obtener datos representativos. Las Administraciones Educativas podrán elevar el número de centros participantes por encima de las necesidades muestrales o hacerla con carácter censal. c) Evaluará el grado de adquisición de la competencia matemática, la competencia lingüística, la competencia social y cívica y tendrá como referencia principal las materias generales del bloque de las asignaturas troncales cursadas en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.*

4. Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, la evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios tendrá las siguientes características:

a) La evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad, pero su superación no será necesaria para obtener el título de Bachiller.

b) Podrá presentarse a la evaluación el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller, así como los alumnos que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en la disposición adicional tercera del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio.

c) Las administraciones educativas, en colaboración con las Universidades, que asumirán las mismas funciones y responsabilidades que tenían en relación con las Pruebas de Acceso a la Universidad, organizarán la realización material de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la Universidad. No obstante, cada administración educativa podrá delimitar el alcance de la colaboración de sus universidades en la realización de la prueba. Dicha evaluación tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas

d) La adquisición de las competencias se evaluará a través de las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura. Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

5. Las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la educación de personas adultas, así como las modificaciones introducidas por el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, en las pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y del título de Bachiller por personas adultas, no se implantarán hasta el término del periodo transitorio regulado por la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

CFFPB:

Borrador Decreto por el que se regula la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias. (Actualizado 26/08/2014).

Artículo 20. Calificación, promoción y acceso a FCT.

1. La calificación de los módulos será numérica, del 1 al 10, considerándose superado un módulo cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5.
2. En el caso de que el currículo de un módulo incluya unidades formativas diferenciadas, la nota final del módulo será la media ponderada de cada una de las unidades formativas, en función del número total de horas que componen el módulo.
3. Las prácticas formativas en empresa o entidad correspondientes al módulo de Formación en centros de trabajo podrá ser evaluado, como máximo, en dos convocatorias. Este módulo tendrá la calificación de apto o no apto. En el caso de que el módulo de Formación en centros de trabajo se imparta en unidades formativas diferenciadas, ambas se calificarán como apto o no apto. Para superar el módulo, será necesario haber obtenido calificación de apto en todas las unidades que lo compongan.
4. El alumnado podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia no superen el 20% del horario total del primer curso.
5. El alumnado que supere todos los módulos que se imparten en el centro accede a las prácticas en empresa o entidad del módulo de FCT. En el caso de que el alumno o la alumna no hubiese superado todos los módulos, siempre que los módulos pendientes no superen el 20% de la horas del curso excluidas las horas de prácticas en empresa o entidad de FCT, para decidir o no el acceso se tendrá en cuenta el grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, es decir, si se han alcanzado aquellas competencias profesionales que le permitan completar dichos conocimientos adquiridos en el centro docente y si se ha alcanzado la actitud responsable requerida en el empleo.
6. El módulo de Formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.

CICLOS FORMATIVOS:

Orden de 20 octubre de 2000, por la que se regulan los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 3 de diciembre de 2003, por la que se modifica y amplía la orden de 20 de octubre de 2000, que regula los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias

Artículo 7. Promoción de curso. (Orden de 3 de diciembre de 2003)

1. Promocionarán al siguiente curso quienes hayan superado todos los módulos del curso anterior.
2. Podrán promocionar quienes, teniendo algunos módulos profesionales no superados, la suma de la duración establecida en el Proyecto Curricular de Centro, de dichos módulos, no sea superior al 20% de la carga horaria del primer curso y que de acuerdo con lo estipulado en el proyecto curricular no se trate de módulos cuya superación sea indispensable para continuar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción cuando se trate de un solo módulo, aun cuando la suma supere el 20% del total del primer curso establecido en el apartado anterior, siempre que tal posibilidad y los criterios de promoción estén previamente definidos e incorporados al proyecto curricular.

En todos estos supuestos, los alumnos deberán ser informados de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, así como del período de su realización y de la sesión de evaluación.

En todo caso, cuando los alumnos no promocionen, deberán repetir los módulos profesionales no superados, para lo cual formalizarán la matrícula en el mismo curso y se incorporarán al grupo de alumnos correspondientes.

El informe de actividades de recuperación individualizado, previsto en el artículo 25 de la presente Orden, contendrá información suficiente sobre las capacidades no alcanzadas por los alumnos, a fin de que sea tenida en cuenta en su posterior aprendizaje

Artículo 8.- Acceso a los módulos profesionales de Integración (ITG) y de Formación en Centros de Trabajo (FCT). (Orden de 20 octubre de 2000)

1. El acceso a los módulos de Integración y de Formación en Centros de Trabajo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos profesionales del ciclo realizados en el centro educativo, salvo el de Integración, que se evaluará en la misma sesión de evaluación que el de FCT.
2. No obstante, el equipo docente del ciclo formativo podrá decidir el acceso a los módulos profesionales de Integración y de Formación en Centros de Trabajo de

aquellos alumnos que tengan algunos módulos profesionales pendientes, siempre que la carga horaria sea inferior o igual al 25% de la duración del conjunto de los módulos profesionales del ciclo, exceptuando los módulos profesionales de Integración y de Formación en Centros de Trabajo; salvo que se trate de módulos profesionales cuya superación, de acuerdo con el proyecto curricular, sea imprescindible para el acceso citado.

Esta determinación será adoptada por el equipo docente en el marco de los criterios o pautas que a estos efectos se refleje en el proyecto curricular, con carácter previo. En este supuesto, los alumnos deberán ser informados de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, del período de su realización y de los procedimientos por los que se determine la superación de los módulos pendientes.

3. En todo caso, para cada alumno, el equipo docente valorará la posibilidad de realizar las actividades de recuperación, el nivel de autonomía con que podrá llevarlas a cabo, y su compatibilidad con el proceso formativo correspondiente a los módulos de Formación en Centros de Trabajo y de Integración.

Módulos soporte para la promoción a 2º o para la promoción a la FCT en las familias profesionales del centro.

Estos datos están recogidos en las programaciones y proyectos curriculares de los ciclos formativos pero en resumen son:

Familia profesional Agrarias:

CFGM Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural:

- Promoción a la FCT: "Aprovechamiento del medio natural."

Familia profesional Informática y Comunicaciones:

- Promoción a la FCT: No se establece ningún módulo soporte.

TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN (Orden de 20 octubre de 2000). Artículo 20.- Procedimiento de solicitud de título.

1. Se obtendrá el título una vez superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo. La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde haya finalizado sus estudios. La propuesta para la expedición de los títulos la realizarán

los Institutos de Educación Secundaria tanto de sus propios alumnos como la de los centros privados adscritos.

2. Los alumnos que hayan superado las enseñanzas de un ciclo formativo de grado medio, obtendrán el título de Técnico en la correspondiente profesión. Dicho título dará derecho a acceder a las distintas modalidades del Bachillerato, tal como se establece en el artículo 11 del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.

3. Los alumnos que hayan superado las enseñanzas de un ciclo formativo de grado superior, obtendrán el título de Técnico Superior en la correspondiente profesión.

Dicho título dará derecho a acceder a los estudios universitarios que para cada caso se determina en el anexo X del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.

4. La expedición de los títulos se realizará conforme a lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 1997, por la que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el procedimiento de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOC. de 1.12.97).

Artículo 21.- Certificación de módulos profesionales.

La certificación que obtenga el alumnado que supere las enseñanzas correspondientes a módulos profesionales sujetos a la modalidad de enseñanzas parciales, así como la que soliciten aquellos alumnos y alumnas que cursan las enseñanzas del ciclo formativo en régimen ordinario, nocturno o a distancia, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo VI de esta Orden.

5.4. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Se pretende conseguir una evaluación cada vez más transparente, que favorezca el aprendizaje, oriente las decisiones de los equipos educativos en la evaluación colegiada de las competencias básicas e implique a las familias y al propio alumnado, dándole un enfoque competencial a la enseñanza y a el aprendizaje.

Desarrollo del Proceso de Evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias o módulos del currículo, de cada nivel de estudios, la cual permitirá contar, en cada momento, con una información general del aprendizaje del alumnado para facilitar la detección de dificultades, la adecuación del

proceso de enseñanza a sus necesidades, la orientación en sus actitudes, pautas de trabajo y elecciones curriculares, el diseño de acciones tutoriales y las mejoras necesarias en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

A este efecto, los criterios de evaluación de cada materia serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

A comienzo de curso, ya establecidos los grupos, tutores y profesorado se realizará una sesión de evaluación previa. En ella el tutor o tutora informará al equipo docente de la composición del grupo, de las materias que cursará el alumnado y de sus características específicas, así como de las medidas educativas de apoyo propuestas o de las ya adoptadas, recogidas en los informes personales.

Posteriormente, se realizará una sesión de evaluación inicial, durante el mes de octubre, de carácter cualitativo, de análisis del nivel adquisición de las competencias básicas y no centrada únicamente en pruebas escritas de valoración de contenidos. Además, a lo largo del curso, se llevarán a cabo tres sesiones de evaluación cuantitativas y de valoración del grado de progreso y consecución de las competencias básicas, una por trimestre. La última sesión de evaluación tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella se tomarán las decisiones de promoción y titulación del alumnado que cumpla los requisitos establecidos. Para aquel alumnado que no hubiera superado todas las materias en la evaluación final ordinaria, tendrá lugar una sesión de evaluación tras la realización de las pruebas extraordinarias en el mes de septiembre, a excepción de los ciclos, que sólo tendrán la ordinaria y, 2º de bachillerato que se adelanta la extraordinaria a finales de junio, con su posterior adopción de las decisiones de promoción y titulación, correspondiente.

Por su parte si en un momento dado del curso se detecta que el progreso de un alumno o una alumna en una materia no sea el adecuado, se determinarán medidas de apoyo educativo. Estas medidas, se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a propiciar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo y coordinado por el departamento didáctico correspondiente.

También se establecerán sistemas presenciales del alumnado en las sesiones de evaluación y las condiciones en las que dicha participación deberá llevarse a cabo.

Reuniones equipo docente

Para coordinar la respuesta educativa del alumnado de cada curso se celebrarán reuniones donde deben estar presentes todos los profesores que conforman el equipo docente. En estas reuniones:

- Estarán presididas por el/a tutor/a.
- Las reuniones de coordinación se celebrarán al menos cuatro veces en el curso: tres sesiones de evaluación ordinarias y la evaluación extraordinaria (junio/septiembre). Además de estas reuniones se celebrarán todas aquellas reuniones extraordinarias que se consideren necesarias.
- Los días y horario concreto de dichas reuniones lo establecerá Jefatura de Estudios y se comunicará con la suficiente antelación para poder prepararlas convenientemente.
- Al final de cada uno de los tres trimestres, tendrán lugar las sesiones de evaluación ordinarias del aprendizaje de los alumnos según calendario presentado en la CCP por la jefatura de estudios.
- En dichas reuniones se deberán plantear los siguientes temas, entre otros posibles: disciplina y posibles medidas a tomar, puntualidad, asistencia a clase y rendimiento académico del alumno y medidas que se van a tomar o se están tomando en el caso de que éste no fuera satisfactorio, haciendo especial referencia a las medidas de atención a la diversidad.
- Le levantará acta en cada sesión la cuales recogerán: lugar concreto donde se realiza la reunión, hora de comienzo y finalización, asistentes y ausentes y desarrollo de la mismas con los acuerdos adoptados.
- El/la Tutor/a como presidente de dicha sesión informará a la Jefa de Estudios de todas las cuestiones tratadas y de las decisiones adoptadas. Para ello, será efectivo que le entregue una fotocopia de las actas.

Decisiones adoptadas por equipo docente.

Habitualmente, las decisiones adoptadas por el equipo docente irán referidas a la promoción y titulación del alumnado, a las medidas de atención a la diversidad, al consejo orientador y a todas aquellas que incidan en el proceso educativo del alumnado. Si no existiese unanimidad en el equipo docente, la toma de decisiones

requerirá el acuerdo favorable de la mayoría del profesorado que haya impartido clase al alumno o alumna y que esté presente en la sesión.

Evaluación en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

La evaluación en la ESO se realizará en base al grado de consecución de las competencias clave:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Todas ellas vienen asociadas a cada uno de los criterios de evaluación y, su nivel de adquisición vendrá presentada en una escala descriptiva de cuatro grados de logro de cada una de las competencias *básicas* (Poco adecuado, Adecuado, Muy adecuado, Excelente), lo cual permita situar al alumnado en el nivel de desarrollo o adquisición en el que se encuentra en cada competencia.

5.5. Mecanismos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la práctica docente.

La finalidad de la evaluación es la de revisar las acciones de los docentes con el fin de mejorarlas, con la seguridad de que mejorando éstas, se mejorará inevitablemente la calidad de los aprendizajes de los alumnos, que es el objetivo último y fundamental de nuestra tarea como docentes.

Los objetivos que pretendemos, al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

- Ajustar la práctica docente a las características específicas de cada grupo y de cada alumno.
- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- Detectar las dificultades y los problemas a lo largo del ejercicio de nuestro trabajo.
- Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna de la comunidad educativa.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir los siguientes elementos:

- El carácter de las relaciones entre profesores y alumnos y entre los mismos profesores, así como la convivencia entre los alumnos.
- La organización y aprovechamiento de los recursos del IES.
- La coordinación entre los órganos y personas responsables, en el centro, de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro, comisión de coordinación pedagógica (CCP), departamentos y tutores.
- La regularidad y calidad de la relación con los padres/madres o tutores legales.

La evaluación a realizar será continua, es decir, aquella que permita incorporar medidas correctoras o consolidar las que estén dando resultados positivos. Dicha evaluación se realizará en diferentes momentos a lo largo del curso escolar, al menos una vez por trimestre, a todos los sectores de la comunidad educativa; se hará a través de encuestas de valoración en la aplicación de ACEMEC, y también por otras vías y por diferentes estamentos:

- Jefatura de Estudios: a partir de las actas de evaluación y de los informes trimestrales de los Departamentos Didácticos, realizará una valoración global por curso y nivel, indicado los avances, dificultades y propuestas de mejora que en todos ellos se recogen para posteriormente durante el trimestre siguiente realizar un seguimiento de dichas propuestas y grado de consecución.
- Departamentos Didácticos: dentro de las reuniones de departamento se realizarán seguimientos regulares (mensuales a ser posible) de la ejecución de la programación, así como un análisis pormenorizado, tras cada una de las sesiones de evaluación en función de los resultados obtenidos, para luego realizar sus propuestas de mejora o soluciones de posibles problemas, o desajustes.
- Profesorado: realizará autoevaluaciones constantes (trimestrales), pero imprescindiblemente antes de cada sesión de evaluación, mediante la valoración de los resultados obtenidos por su alumnado. La praxis docente se valorará en base al siguiente cuadro:

GUÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Valore de 1 a 4 las siguientes afirmaciones, considerando que 1 es poco adecuado, 2 adecuado, 3 muy adecuado y 4 excelente.

Con relación a...	Afirmaciones	Puntuación
Currículo	1. El clima de aula ha hecho posible el desarrollo normal de la actividad docente.	
	2. La planificación y puesta en prácticas de las enseñanzas se ha realizado de acuerdo con los objetivos y contenidos de los currículos.	
	3. Las enseñanzas presentan tareas y pruebas adecuadas a los criterios de evaluación y a los contenidos y estándares de aprendizaje evaluables asociados a ellos.	
Metodología y recursos	4. He utilizado diferentes estrategias metodológicas en mi actividad docente y estas se corresponden a lo descrito en las concreciones curriculares.	
	5. He realizado tareas cooperativas con grupos configurados por alumnado heterogéneo.	
	6. He empleado recursos materiales y tecnológicos variados para plantear exposiciones y tareas comprensibles y significativas.	
	7. He intentado vincular las enseñanzas a las experiencias y contexto del alumnado y he planteado actividades relacionadas con esas realidades.	
Proyectos, redes y actividades complementarias y extraescolares	8. He integrado en la práctica mis enseñanzas en los Proyectos y redes del centro.	
	9. He participado o colaborado activamente en las actividades de las redes y proyectos del centro	
	10. He organizado y llevado a cabo actividades complementarias relacionadas con los proyectos y redes del centro, así como justificadas curricularmente.	
Atención a la diversidad	11. He tenido en cuenta la diversidad del alumnado en cuanto a capacidades, niveles cognitivos, estilos de aprendizaje...	
	12. En caso de tener alumnado con NEAE, ¿cuál ha sido la eficacia de las AC/ACUS?	
Evaluación	13. He utilizado instrumentos de calificación variados (pruebas, tareas, exposiciones, observación...) y acordes con lo establecido en las concreciones curriculares.	
	14. He establecido y llevado a cabo momentos de evaluación, auto y coevaluación formativa que impliquen al alumnado y le permitan hacer cambios en sus actitudes y estrategias.	
Cumplimiento de la programación didáctica	15. He cumplido la temporalización prevista en la PD de mis grupos y niveles. <ul style="list-style-type: none"> • En caso de la respuesta sea negativa, indique el motivo: • Por la dificultad para el alumnado de los contenidos a impartir. • Por la gran amplitud del currículo de la materia. • Por clima negativo en el aula. • Por dificultades externas al aula. 	
Otras observaciones:		

Con estos resultados se planteará una media del conjunto de todo el profesorado y se extraerán conclusiones y plantearán propuestas de mejora entre los mismos.

- Comisión de Coordinación Pedagógica: es el órgano responsable de la evaluación permanente de aspectos como:
 - Medidas adoptadas para el desarrollo de las competencias básicas.

- Aplicación del NOF por el conjunto del profesorado y grado de cumplimiento del alumnado.
 - Control del desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
 - Desarrollo de la programación de actividades complementarias y extraescolares.
 - Actuaciones del equipo directivo.
 - Etc., y cualquier otro aspecto que tenga especial incidencia en la práctica docente.
- Equipo Directivo: será el responsable de coordinar todos los procesos de autoevaluación mencionados hasta ahora, incluida la autoevaluación del mismo, y trasladar sus conclusiones a todo el claustro y consejo escolar. Además será el encargado de elaborar la memoria final de curso, la cual incluirá el resultado del proceso de evaluación interna de todos los órganos o agentes educativos implicados en el funcionamiento y desarrollo del instituto en todos sus ámbitos.

5.6. Coordinación entre etapas.

Con respecto a las etapas, destacar que el cambio de la Educación Primaria a Secundaria es un momento fundamental e importante en la vida del alumno, por eso se hace necesario actuaciones colegiadas entre el profesorado de los diferentes niveles educativos para facilitar el paso de una etapa a otra para que sea un cambio progresivo, continuado y paulatino y, evitar así, ser el desencadenante de inferiores rendimientos académicos, fracaso escolar, dificultades de integración y problemas de conducta.

Para facilitar dicha continuidad entre las etapas de primaria y secundaria, trimestralmente se realizarán reuniones de coordinación entre los CEIPs del municipio y el IES. Formarán parte de estas reuniones el profesorado de 6º de primaria de los colegios y los profesores de 1º de ESO que imparten las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés, así como profesor de NEAE, jefes de estudios y/o dirección y orientadores de todos los centros. También podrán coordinarse especialistas de otras materias que así lo soliciten. En estas reuniones se tratarán tanto aspectos curriculares como organizativos y de funcionamiento, siendo los primeros los que mayor peso tendrán. Además, los contenidos de estas reuniones podrán variar según las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar.

Estos planes de coordinación van dirigidos fundamentalmente al alumnado del último curso de primaria, pero también a toda la comunidad educativa directamente implicada: familias, tutores, profesorado de las distintas áreas, orientadores...

Los objetivos que se pretende con dichas coordinaciones son:

- Facilitar el cambio de una manera fluida y cómoda del alumno entre una etapa y otra.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el IES que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Intercambio de metodologías y estrategias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el Primaria y Secundaria.
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas de atención a la diversidad entre etapas.
- Proporcionar una información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones de los departamentos de orientación.
- Recabar propuestas de mejora entre los centros al finalizar cada trimestre.

Las actuaciones propuestas en función del colectivo son:

- Con respecto al alumno se pretende informarle sobre la estructura del Sistema Educativo y más concretamente sobre la ESO, sobre la vida del Instituto: aulas, horarios, normas, profesorado, opciones académicas.
- Con respecto a las familias se pretende proporcionarles información sobre la estructura del Sistema Educativo, y sobre la nueva etapa, sobre la matriculación, la oferta educativa, propiciar el conocimiento del IES (organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece...).
- Con respecto al profesorado y el centro se pretende incluir en los documentos de planificación del centro el programa de la coordinación entre el CEIP y el instituto, coordinar el desarrollo del programa en cuanto a profesionales implicados, calendario, documentación..., favorecer el trasvase, en el momento adecuado, de información y documentación de los alumnos sobre todo de NEAE garantizando así una mayor continuidad de la atención educativa específica y especializada.

Por último reseñar que todo este proceso de coordinación viene reforzado por un conjunto de actividades complementarias de carácter lúdico-educativas, diseñadas y planificadas por los equipos directivos de los centros, a realizar entre el alumnado/profesorado del IES y el alumnado /profesorado de los CEIPs, a lo largo de todo el curso escolar en forma de talleres (informáticos, medioambientales, etc.) y de jornadas de convivencia, tanto fuera como dentro de los centros educativos.

La propuesta de actividades y coordinaciones sería:

Coordinaciones intertapas, en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés:

- Tres, como mínimo, en el curso escolar.

Actividades con alumnos y profesores, para el desarrollo del tránsito.

- Visita al IES San Juan de la Rambla del alumnado de 6º curso de ambos CEIPS para la realización de talleres (jornadas tecnológicas).
- Sendero con alumnos de 6º curso de los CEIPs y alumnos de 1º ESO, participando como guías del mismo los alumnos de 1º CFGM Agrarias (jornadas medioambientales) y Jornadas de Salud y Deporte con la especialidad de Educación física y coordinadora de la Red de Escuelas Promotoras de Salud, en IES y los CEIPs.
- Cualquier otra que se estime oportuna, en coincidencia con festividades específicas del municipio como el San Andrés, Navidad, Carnavales o Día de Canarias y, con cualquier nivel educativo de los CEIPs.

Actividades de con padres/madres y alumnos de los CEIPs.

- Reunión informativa, con visita incluida al IES, para los padres/madres y alumnos de 6º de primaria de ambos CEIPs. Recepción de los padres/madres en los CEIPs correspondientes con posterior traslado al IES para la realización del encuentro.
- Segundo encuentro con los padres/madres de los CEIPs, en sus centros, para proporcionar información sobre procesos de matrículas, plazas, etc., por parte del equipo directivo del IES.
- A lo largo del curso, con carácter trimestral, se realizarán reuniones rotatorias de los directores de los centros para realizar el seguimiento de las actuaciones, de carácter trimestral, con el fin de coordinar y evaluar cada una de las acciones programadas y su buen desarrollo.

- En alguna de estas coordinaciones se contará con la presencia de la concejalía de Educación y Cultura del municipio, con la intención de potenciar y dinamizar el Consejo Escolar Municipal.

En cuanto a la coordinación del paso de la etapa secundaria a las enseñanzas postobligatorias (bachillerato o ciclos formativos) será planificada y dirigida por el departamento de orientación en colaboración del equipo directivo. Se preparará al alumno para la toma de decisiones de que estudios continuar en función del perfil de cada uno de ellos. Para ello, se proporcionará toda la información sobre orientación académico profesional que se disponga en el momento y se analizará los aspectos vocacionales de cada uno de ellos, bien en sesiones de tutoría de grupo o de manera individual con la orientadora. Además, se solicitará la colaboración de los departamentos para esta labor orientadora.

En estas reuniones se tratarán aspectos relacionados con el perfil de alumnado, medidas organizativas y de funcionamiento y adquisición de competencias básicas, buenas prácticas, para así poder garantizar un adecuado tránsito a la nueva etapa.

Estos mismos mecanismos de coordinación se utilizan para los cambios de cursos, pero además apoyados en los informes de las sucesivas reuniones de equipos educativos a lo largo del curso escolar.

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS: CRITERIOS.

Según la Orden 15 de enero de 2001 por el que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en centros públicos no universitarios de Canarias, en la que se concreta la participación en las actividades complementarias y extraescolares, establece que todos los alumnos y alumnas tienen el derecho y el deber de participar en las actividades complementarias que se programen para ellos, salvo que se excluya su asistencia por motivos disciplinarios o de otra índole, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

Las actividades a desarrollar serán aquellas recogidas en la PGA inicial o excepcionalmente, aquellas no contempladas en un principio en la PGA pero que han sido propuestas y aprobadas, oportunamente, por el Consejo Escolar, con posterioridad.

Para ello, los promotores de las actividades presentarán una planificación de actividades que se incorporaran en el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares del centro. En su elaboración se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se evitará programar actividades complementarias y extraescolares en las fechas previstas para exámenes y se procurará que no se acumulen las actividades en el tercer trimestre y, salvo casos justificados, no se realizarán salidas durante el mes de junio. Tomando como fecha de finalización la festividad del Día de Canarias.
- Se tendrá en cuenta a la hora de organizarlas, para un reparto equitativo de las actividades su temporalización: por trimestres, por niveles y días de la semana.
- Para las actividades complementarias y extraescolares que impliquen la salida del centro, el número por acompañante no será superior a veinte y en caso de asistir un alumno con déficit motor, ocho por él y veinte por el resto.

En su ejecución el profesor (o profesores) responsable de la organización, en colaboración con la vicedirección deberá:

- Informar previamente de todo lo relacionado con la/s actividad/es a realizar.
- Recoger la autorización firmada por el padre, madre o del que ostente la patria potestad o guarda legal del alumno o alumna, donde se especifique la autorización favorable para efectuar la salida escolar, según el modelo establecido en el centro. En caso, de una actividad complementaria y/o extraescolar que implique desplazamiento fuera de la isla (proyectos europeos, viajes final de curso, encuentros de alumnado, recogida de premios, etc.), la autorización requerirá expresamente la firma del padre y de la madre (de ambos) o del que ostente la patria potestad o guarda legal del alumno o alumna.
- Recoger las aportaciones realizadas por los usuarios, en caso necesario, para sufragar los gastos que se derivan de esa actividad.
- Entregar a vicedirección memoria-valoración de la actividad desarrollada.

El profesorado asistente a la actividad, en colaboración con la jefatura de estudios programará las actividades a desarrollar por aquellos grupos de alumnos que no van a recibir clase el día de la actividad por ausencia del profesorado y para el alumnado que no ha sido autorizado para asistir a la actividad. Y, el profesorado que permanece en el centro colaborará para mantener el buen ambiente de trabajo, ayudando y colaborando en guardias y en el desarrollo de las actividades lectivas.

Las actividades extraescolares y complementarias se programarán en estrecha colaboración entre la Vicedirección, la Jefatura de Estudios y la propuesta de los diferentes departamentos y del propio Equipo Directivo. También contaríamos con la colaboración de los posibles coordinadores de proyectos internos desarrollados en el mismo (recreo, biblioteca, etc.) y de redes (escuelas promotoras de salud y solidaridad), caso de que pudiera ser habilitados docentes para tal función. También se trabajará en colaboración con el departamento de orientación en todas aquellas actividades que puedan favorecer el desarrollo del PAT (Plan de Acción Tutorial).

En definitiva se planificará, coordinará y evaluará las diferentes acciones que se desarrollen, entre todos los agentes implicados para llevar a cabo todo el conjunto de acciones a realizar.

Periódicamente (variable según se necesite) el vicedirector se reunirá con los responsables de proyectos, redes, etc., así como con los representantes del alumnado (delegados y subdelegados), en horas del recreo u otras que se puedan habilitar, para realizar el seguimiento del plan de actividades complementarias y extraescolares. Además, en su caso, se podrán planificar sesiones de trabajo conjunto con miembros de la junta directiva del AMPA.

ORGANIZACIÓN

La vicedirección del centro para organizar mejor el trabajo, seguirá los siguientes pasos, partiendo siempre de la programación anual correspondiente:

- Recoger información de las posibilidades y deseos de actividades al comienzo del nuevo curso y de cada trimestre, y también de forma permanente se estará atento a las que puedan surgir y se estimen como provechosas.
- Programar las actividades más relevantes trimestralmente para todo el conjunto del alumnado. Este trabajo se realizará de la forma más equitativa posible, no incidiendo sobre los mismos grupos ni sobre las mismas horas siempre.
- Repartir las tareas de las distintas actividades conjuntas, entre los miembros del departamento y coordinadores.
- Informar al alumnado y demás miembros de la Comunidad Educativa de las actividades que se van a realizar. Para el profesorado (con el cual la coordinación ha de ser especialmente cuidadosa), se expondrá

semanalmente un cuadrante con las actividades, grupos y personas afectadas en esa semana, además de un cuadrante trimestral con la previsión para el trimestre entero.

- Realizar las actividades.
- Evaluación de las actividades.

OBJETIVOS GENERALES

- ❑ Programar, coordinar e impulsar actividades complementarias y extraescolares que contribuyan a la formación integral del alumnado, subordinadas en su caso a la dinámica académica y curricular del Centro.
- ❑ Desarrollar las competencias básicas dentro de la ejecución de las actividades programadas.
- ❑ Contribuir al afianzamiento de valores relacionados con la sociabilización, el respeto a los demás y hacia sí mismo, la solidaridad, la conservación del medio ambiente y la igualdad de género y de oportunidades.
- ❑ Elaborar una planificación trimestral básica de las actividades más señaladas, a complementar con otras añadidas según oportunidad.
- ❑ Proporcionar al alumnado la información relativa a las actividades generales y de cada departamento, así como impulsar la creatividad de los mismos a través de ellas.
- ❑ Promover la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Escolar (alumnado, profesorado, padres, etc.).
- ❑ Promover la relación e intercambios de actividades con otros centros, ya sean del mismo municipio o de fuera de él (CEIPs, CEOs o IES).
- ❑ Implicar de forma activa a los alumnos/as, a los profesores, madres y padres y a todas las instituciones del entorno en el desarrollo de las mismas.
- ❑ Establecer una estrecha colaboración con organismos públicos (Cabildo, Administraciones locales, Empresas de la zona...) y privados que colaboren en el desarrollo de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

ACTIVIDADES:

Las actividades a realizar, por lo general, se estructuran en tres bloques:

- *Actividades generales de Centro.* Se realizarán actividades conmemorativas en el centro, haciéndolas coincidir con determinados días preestablecidos para temas monográficos. Estas actividades consistirán en la realización de acciones

puntuales referidas a los temas, como pueden ser exposiciones, charlas, acciones grupales en el patio y/o pabellón, talleres, actuaciones teatrales y/o musicales, etc. Se estructuran en 2 bloques: días señalados y festividades anuales. Se desarrollarán bajo la coordinación del departamento de actividades extraescolares junto con el profesorado, Coordinadores de la Red de Escuelas para la igualdad, jefes de departamento, Jefatura de Estudios, etc. En cuanto a las actividades anuales se celebrarán con especial significación: Día de San Andrés, Navidad, Carnavales y Día de Canarias.

- *Actividades de programas/proyectos.* Se propiciará la participación en programas europeos, concursos a nivel nacional y regional, así como la dinamización de todos aquellos posibles programas de carácter interno o intercentros relacionados con nuestros objetivos estratégicos y prioridades de actuación.
- *Actividades por Departamento.* Se llevarán acabo todas aquellas actividades propuestas desde los departamentos para la ampliación de los currículos específicos de cada materia y, a ser posible favoreciendo la interconexión entre departamento para la realización conjunta de las mismas favoreciendo así la interdisciplinaridad. Cada departamento, teniendo en cuenta los criterios para realización de actividades extraescolares y complementarias, organizará y programará dichas actividades en función de sus programaciones y posibilidades, siempre en coordinación con Vicedirección y bajo la supervisión de ésta. Las propuestas de los diferentes departamentos están incluidas e indicadas específicamente en las respectivas programaciones didácticas.

7. PROYECTOS EN QUE PARTICIPA EL CENTRO.

- Proyecto “Nuestra agenda 20-30: ¿qué mundo quieres para el 2030?”.
- Proyecto BISOS (Biblioteca Sostenible).
- Proyecto Erasmus+ K116.
- Proyecto de recuperación en línea. Una propuesta mixta entre e-learning y m-learning.
- Plan de mejora de la Comunicación Lingüística.
- Red canaria de centros educativos para la innovación y calidad del aprendizaje sostenible (**RED CANARIA-InnovAS**), con los ejes temáticos:

- Promoción de la Salud y la Educación Emocional.
 - Educación Ambiental y Sostenibilidad.
 - Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género.
 - Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares.
 - Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario.
- Red Canaria de Huertos Escolares Ecológicos.

 - Red Enlaza:
 - Calidad.
 - Innovación.
 - Emprendimiento.

 - Máster del profesorado o prácticas de universidades
 - Colaboraciones intercentros de prácticas de Formación Profesional (con IES Rafael Arozarena e IES Los Silos). Pendiente de la evolución crisis sanitaria.
 - Proyecto Intercentros (IES + CEIP zona). Pendiente de la evolución crisis sanitaria.
 - Realización de cursos del Cabildo Insular de Tenerife y del Servicio Canario de Empleo.
 - Mediación Escolar.

8. PLAN DE CONVIVENCIA.

(Ver Anexo IV)

9. PLAN DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA.

Partiendo de que el objetivo central del Plan de Comunicación Lingüística es contribuir al desarrollo de la autonomía de los estudiantes, debemos recordar que el Plan de Lectura busca incentivar el hábito lector entre los estudiantes e inclusive, en toda la comunidad educativa. Comprende un trabajo de relación entre esta actividad y el ocio y el deleite del tiempo personal.

Finalidad.

Mejorar la lectura expresiva y la comprensión lectora, además de desarrollar el gusto y el placer por la lectura, mediante el hábito.

Marco legal.

En consonancia con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, la Consejería de Educación a través del servicio de Innovación Educativa, y con el fin de favorecer la integración real en los centros educativos de la competencia en comunicación lingüística en amplio sentido, en inseparable relación con la competencia mediática, digital e informacional y mediante las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de centros (Resolución n.º 19-2017), recoge la disponibilidad horaria lectiva destinada a la persona docente coordinadora de las acciones transversales del Plan de Comunicación Lingüística en cada centro con el objetivo de:

- Impulsar la integración y resaltar la importancia en los contextos educativos del fomento de la competencia en comunicación lingüística, así como de las competencias mediática, digital e informacional desde la colaboración e implicación de todos los sectores de la comunidad escolar.
- Dinamizar y coordinar las propuestas, acciones y referencias transversales e interdisciplinarias del Plan de comunicación Lingüística.
- Impulsar la participación y crear sinergias entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el entorno social y cultural del centro, participando de forma colaborativa para favorecer la mejora de la competencia en comunicación lingüística, las competencias mediática, digital e informacional, y mediante el conocimiento y respeto por la diversidad lingüística canaria como seña de nuestro acervo cultural.

Líneas de acciones.

Las funciones de la Coordinación de acciones para el desarrollo del Plan de comunicación lingüística, durante el curso 2019/2020, se concretan en las siguientes:

- a) Elaborar y planificar las propuestas para el desarrollo del Plan de la comunicación lingüística, y memoria final de curso, donde se recogerá el grado de cumplimiento del plan de actuación así como las propuestas de mejora.
- b) Promover desde la comunicación lingüística el desarrollo de actividades, acciones, proyectos de investigación, jornadas, encuentros...
- c) Valorar para su posible implementación aquellas acciones y eventos culturales (certámenes, cuentacuentos, etc.) que genere el entorno de ubicación del Centro.

- d) Colaborar con el profesorado de las diferentes áreas o materias para la implementación y desarrollo de acciones para el fomento de la mejora de la comunicación lingüística.
- e) Colaborar con Vicedirección en la planificación de actividades vinculadas al Plan de comunicación lingüística.
- f) Participar en distintas convocatorias (encuentros, jornadas...) para la mejora de la competencia lingüística.

Plan de acción

El profesorado de las distintas especialidades o materias trabajará (en sus horas de clase con uno o más grupos), la lectura y desarrollo de actividades, o bien situaciones de aprendizaje, a partir de uno o más libros a lo largo del curso. Esta propuesta de mejora de la comunicación lingüística permite reforzar contenidos de materia o competencias. En este sentido, el profesorado recogerá en las programaciones las lecturas propuestas para el presente curso.

Además del libro en formato papel, el profesorado cuenta con la plataforma ***BiblioEduCan***, que permite trabajar la lectura acorde al currículo de sus materias. Es la nueva biblioteca digital que la Consejería de Educación y Universidades de Canarias pone a disposición de la comunidad educativa de las islas (profesorado, familias y alumnado) para fomentar el hábito lector y contribuir a la consecución de los objetivos académicos vinculados al desarrollo curricular y adquisición de competencias.

BiblioEduCan ofrece más de 5.000 títulos en libros, audiolibros, revistas... en distintos idiomas; de este modo, se fomentará la lectura en lenguas extranjeras. Además, ofrece al profesorado la posibilidad de gestionar lecturas grupales (“club de lectura”), que permiten impulsar la lectura colaborativa y la comprensión lectoescritora.

Colaboraciones

1.- Participación en acciones colaborativas con el Proyecto *BISOS-Biblioteca Sostenible* y otros proyectos de centro:

Desde el Plan de comunicación lingüística, el alumnado participará en acciones, trabajos y eventos de forma colaborativa, por su vinculación curricular y la importancia de fomentar el patrimonio cultural, literario y artístico, conjuntamente o bien como implementación, incluso sinergia, con el Proyecto enSeñas. Asimismo, se contempla la posibilidad de participar con otros agentes de la comunidad educativa y otros proyectos del centro, como BISOS Biblioteca; de modo que, el diseño y organización del Plan de

comunicación lingüística está sujeto a la flexibilidad y propuestas que puedan materializarse a lo largo del curso, así como la participación en actos, certámenes y eventos en consonancia con los objetivos expuestos en el mismo diseño de este Plan de la comunicación lingüística.

2.- Participación en el Congreso (si tiene lugar) de Jóvenes lectores y escritores

El *Congreso de Jóvenes Lectores y Escritores de Canarias* persigue afianzar en el alumnado la mejora de la competencia lectora en contextos reales como instrumento básico de desarrollo y madurez, a través de la lectura en todas sus dimensiones. Con ello, se pretende estimular la sensibilidad literaria del alumnado como fuente de placer y enriquecimiento personal y partir del gusto por la lectura para evolucionar hacia el establecimiento de hábitos lectores y el progreso en competencia literaria.

La participación en este Congreso consiste en el desarrollo de una propuesta didáctica o situación de aprendizaje, que se llevará a cabo en las clases de Lengua castellana y literatura, con un producto comunicativo en torno a la lectura de un libro seleccionado, cuya presentación se realizará en los días de celebración del Congreso.

3.- Celebración de efemérides

3.1. *Día de la Biblioteca (24 de octubre)*

Con el objetivo de fomentar la importancia de la lectura y de las bibliotecas como fuentes de conocimientos, se desarrollarán actividades con la intención de fomentar el gusto y el hábito lector, contribuyendo a la construcción de la personalidad literaria. Estas actividades, coordinadas conjuntamente desde el Plan de comunicación lingüística y el Proyecto Bisos, culminarán con un recital en la biblioteca del centro en torno a la figura de un escritor/ a.

3.2. *Día de Las Letras Canarias (21 de febrero)*

Con el propósito de que se entienda la literatura canaria como una forma de identidad, de creación estética y parte del patrimonio cultural del archipiélago, se presentarán los trabajos audiovisuales sobre escritores canarios realizados por el alumnado. También se desarrollarán una serie de actividades o trabajos audiovisuales en torno al autor o autora homenajeada en esta efemérides, y que serán visionados como apertura al recital que tendrá lugar en el Salón de Actos. Este recital estará a cargo de la colaboración del alumnado, profesorado y Vicedirección. La organización y desarrollo de los trabajos y actividades estarán orientados a favorecer la mejora en la

competencia lingüística, digital e informacional, además de crear sinergias entre los distintos proyectos del centro.

3.3. *Día del Libro (23 de abril)*

Con motivo del Día del Libro, y como es tradición, en el centro se realizará un Recital a cargo del profesorado y el alumnado, y en coordinación con Vicedirección. El acto contará con la lectura en distintas lenguas del inicio de *El Quijote*, así como la lectura de textos literarios de varios autores de distinto periodo o estilo.

10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

10.1.- INTRODUCCIÓN.

El Plan de Acción Tutorial es de suma importancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta propuesta es una guía abierta a todas las aportaciones que puedan mejorar el mismo, y atender a las necesidades particulares del alumnado y de cada uno de los grupos clases.

Por medio de este PAT, se pretende potenciar el convencimiento de que la tutoría es de máxima importancia y el/la tutor/a es una figura clave dentro del instituto. La tutoría no es solamente una hora semanal, sino toda actuación referida al grupo. Su intervención se orientará:

- ◆ Conocer a sus alumnos.
- ◆ Hacer el seguimiento de su proceso de aprendizaje.
- ◆ Guiarles educativa, personalmente.

10.2.- PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en nuestro Instituto.

Entendemos **la acción tutorial** como una labor pedagógica encaminada al acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada uno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. Forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje, es un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo.

La orientación y la tutoría del alumnado es una tarea de todo el profesorado y, por ello, abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el/la tutor/a con su grupo, como aquellas otras que cada profesor/a dentro de su materia lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos/as.

La tutoría y la orientación en el Centro tienen los siguientes fines fundamentales:

- ◆ Favorecer la educación integral del alumnado como persona.
- ◆ Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno/a.
- ◆ Mantener la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- ◆ El trabajo del profesor/a tutor/a.
- ◆ La actuación coordinada del equipo de profesores/as.
- ◆ El apoyo del Departamento de Orientación.
- ◆ La función orientadora de cada uno de los profesores/as.

10.3.- LISTADO DE TUTORES POR GRUPOS

GRUPO	TUTOR/A
1º ESO A	Erasmi Gorrín (LCL)
1º ESO B	María José Rosales (MAT)
2º ESO A	Eva González (GEH)
2º ESO B	Danielle Segalen (SGN)
3º ESO A1	Mª Jesús Delgado (ING)
3º ESO A2	Concepción Baeza (BIG)
3º ESO B (PMAR)	Jaime López (GEH)
4º ESO A	Carlos Rodríguez (GEH)
4º ESO B	Juan Carlos Hernández (EFI)
1º BACH A	Leandro Molina (FyQ)
1º BACH B	Antonio Gutiérrez (FIL)
2º BACH A	Carlos Ruiz (ING)
2º BACH B	José Lima (GEH)

1º INFORM A	Juan Carlos Vega (INF)
1º INFORM B	Alejandro Caba (SIS)
2º INFORM	Maido de León (INF)
1º APROV.	Raúl Salcedo (OPE)
2º APROV.	Ana Asprón (OPE)
1º CFFPB	Sebastián Soria (OPE)

Habrán reuniones semanales para favorecer la coordinación entre los tutores/as y el Departamento de Orientación.

En las distintas sesiones de tutoría se analizará con los tutores las variaciones que se consideren pertinentes según las características y necesidades de los distintos grupos.

La dinámica de las reuniones será:

- ◆ Evaluación de la sesión anterior.
- ◆ Recogida de sugerencias.
- ◆ Presentación del material de la sesión siguiente.
- ◆ Casos particulares de alumnos.
- ◆ Cualquier otro asunto que pueda surgir y deba tratarse en esa reunión.

10.4.- OBJETIVOS.

- ◆ Facilitar la integración del alumnado en su grupo y en el Centro y fomentar su participación, atendiendo especialmente al alumnado de NEAE.
- ◆ Potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo de actitudes participativas.
- ◆ Desarrollar hábitos y aplicar técnicas de estudios que faciliten el aprendizaje.
- ◆ Desarrollar habilidades que posibiliten una mejor interacción social.
- ◆ Facilitar al alumnado la toma de decisiones en la elección de Itinerarios Académicos y Profesionales.
- ◆ Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.
- ◆ Informar a las familias y al alumnado de los procesos de aprendizaje y adaptación de sus hijos e hijas.

10.5.- FUNCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN EL DESARROLLO Y ELABORACIÓN DEL PAT.

Para el desarrollo de las sesiones: Apoyo al tutor o tutora en la búsqueda de material y recursos, estrategias metodológicas, apoyo bibliográfico, asesoramiento externo, etc.

Preparación y negociación del proceso evaluador del PAT: criterios, instrumentos, etc.

Coordinación del desarrollo de las reuniones y formalización de documentos.

En el desarrollo de las sesiones de tutoría, y cuando el tema lo requiera, la Orientadora tendrá una actuación presencial con el tutor o tutora.

1.- Funciones de los tutores y tutoras:

1. Desarrollar el Plan de Acción Tutorial.
2. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo.
3. Organizar y presidir las reuniones de Equipos docentes y las sesiones de evaluación de su grupo.
4. Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
5. Orientar y asesorar a los alumnos/as sobre sus posibilidades académicas y profesionales
6. Colaborar con el Departamento de orientación, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
7. Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos/as y mediar, en colaboración con el delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto de los profesores/as y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
8. Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
9. Informar a Las familias, a los profesores/as y a los alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
10. Facilitar la cooperación educativa entre los profesores/as y las familias de los alumnos/as.

2.- Funciones de la Jefatura de estudios

1. Supervisar la elaboración y desarrollo del PAT y realizar propuestas.
2. Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores/as.
3. Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
4. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores/as.

3.- Funciones del Departamento de Orientación

1. Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, siguiendo las directrices de la CCP.
2. Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores/as.
3. Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
4. Colaborar con los tutores/as en la elaboración del consejo orientador.
5. Colaborar con los tutores/as en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos/as y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno/a.

4.- Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

En el Centro todo profesor/a es, en alguna medida tutor/a y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su materia.
2. Atendiendo a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada alumno/a en su materia.
- 3.- Atendiendo a la formación integral del alumno/a más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno/a.
5. Apoyando al alumno/a en la toma de decisiones sobre su futuro.
6. Facilitando que todos los alumnos/as estén integrados en el grupo.
7. Coordinándose con el/la tutor/a y aportándole información y apoyo.
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos/as.

9. Orientando a sus alumnos/as sobre la mejor manera de estudiar su materia.
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos/as.
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno/a.

5- Ámbitos de la acción tutorial.

La acción tutorial debe realizarse en dos Niveles, a nivel individual y a nivel grupal. Nuestro sistema educativo prioriza la acción a nivel grupal.

Para la orientación a nivel individual, existe una hora del horario semanal para atender al alumnado, y otra hora para las familias.

Dentro de este plan de acción tutorial recogeremos las acciones a desarrollar con el grupo-clase, siguiendo el modelo marcado normativamente.

1.- La Acción Tutorial con el grupo de alumnos/as

Modelo organizativo

Consideramos, como punto de partida, que los grupos de un mismo nivel desarrollarán unos contenidos similares en las sesiones de tutoría, pero, entendemos, que las características de un grupo pueden fundamentar modificaciones en el P.A.T. previsto, por lo tanto, estaríamos ante un P.A.T. flexible, sometido regularmente a análisis para acomodarlo a las diferentes necesidades de los grupos.

El papel de los alumnos/as en la elaboración del P.A.T. se realizará a través de la detección de necesidades que se indiquen en las primeras sesiones de tutoría con sus respectivos grupos.

Temporalización y estructuración horaria.

En cada uno de los cursos de la E.S.O. Las sesiones del tutor/a con el alumnado serán de una hora semanal. Las reuniones de coordinación entre los tutores/as y la Orientadora serán también semanales.

Contenidos de la tutoría grupal

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en **bloques**, son los siguientes:

BLOQUES DE CONTENIDOS.

- 1.- Autoconocimiento y autoconcepto
- 2.- La relación con el grupo. Funcionamiento del grupo y del centro
- 3.- Educación en valores
- 4.- Orientación académico profesional
- 5.- Hábitos y técnicas de estudio.

ACTIVIDADES POR BLOQUES DE CONTENIDOS

BLOQUE TEMÁTICO		OBJETIVO	TEMAS
Autoconocimiento y autoconcepto	BLOQUE 1	Dotar al alumnado de un conocimiento de si mismo, a tras de la reflexión, para afrontar su desarrollo personal	<ul style="list-style-type: none"> - Autoestima, - Autoconcepto - Control de emociones -Comunicación afectiva -Cuidado del cuerpo
La relación con el grupo Funcionamiento del grupo y del centro	BLOQUE 2	Mejora del clima del aula, generando confianza, buena comunicación y conciencia de autodirección	<ul style="list-style-type: none"> - Descubrir a los otros. - Participar - Organizarse y solucionar conflictos. - Presentación del alumnado y del profesorado. - Conocimiento del centro - funciones del tutor/a - Análisis de los deberes y derechos del alumno. - Elección de delegados. - Reglas o normas del centro - Preparación de sesiones de evaluación.
Educación en valores	BLOQUE 3	Preparar al alumnado para la vida en Sociedad, de forma crítica y reflexiva.	<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la en igualdad y afectivo sexual - Convivencia (R. Asertividad, Empatía, etc) - Educación medio ambiental. - Educación par ala salud - Educación afectivo sexual
Orientación académico profesional	BLOQUE 4	Dotar de información académica profesional, para tomar una decisión vocacional realista y meditada	<ul style="list-style-type: none"> - Información de las diferentes salidas de estudios - Toma de decisiones
Hábitos y técnicas de estudio	BLOQUE 5	Ayudar al alumnado a enfrentarse con éxito a las actividades escolares, dotándole de las herramientas necesarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Hábitos de estudios del alumno. - Factores condicionantes del estudio. - Conocimiento de estrategias para aumentar el rendimiento en la clase.
Actividades y reuniones con las familias	NO SE DESARROLLA EN EL AULA.		<ul style="list-style-type: none"> - Implicación de las familias en actividades de estudio y aprendizaje. - Información sobre temas relacionados con l educación de sus hijos e hijas. - Intercambio de información sobre el alumnado.

NOTA: El bloque 1 y 4 están INTERRELACIONADOS, sin embargo en los primeros cursos de la ESO, se prioriza el bloque 1, que posibilitará en cursos posteriores una toma de decisiones coherentes

FECHAS DESTACADAS DEL CALENDARIO.

Se ha establecido un catálogo de fechas destacadas para la realización de actividades tanto del Centro como desde diferentes Departamentos según establezca la Vicedirección. Dentro del PAT se realizarán actividades de concienciación especialmente en las siguientes efemérides:

25 de noviembre: "Día Internacional de prevención de la violencia contra la mujer"

29 de noviembre: "San Andrés"

3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad

30 de Enero: "Día escolar de la no violencia y la Paz"

8 de Marzo: "Día de la mujer"

21 de marzo: Día Internacional contra la discriminación racial. Día del árbol y la poesía

25 marzo: Día forestal mundial

7 abril: Día Mundial de la Salud

23 de Abril: "Día del Libro" 30 de mayo: "Día de Canarias"

5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente

Objetivos de las reuniones de tutores y tutoras con la orientadora

- Diseñar el contenido de las sesiones de tutorías, adecuando los contenidos y metodología al grupo clase.
- Colaborar en el plan de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Encauzar las relaciones con las familias.
- Evaluar la acción tutorial.
- Abordar otras cuestiones que se consideren necesarias en función de las circunstancias.

10.6. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT.

Criterios generales

El Plan de Acción Tutorial es un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las

necesidades específicas de cada tutor/a y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores/as programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe/a de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

Reuniones de coordinación de tutores/as

Tienen una periodicidad semanal. Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores/as.

Semanalmente se analizará como se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior haciendo uso de una ficha de seguimiento, donde se haga constar los aspectos positivos, negativos, observaciones de la actividad tutorial, propuestas de mejora.

Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores/as sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador/a se ajuste a las expectativas de los tutores/as.

Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores/as y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

Seguimiento y evaluación del Plan de acción tutorial

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los/as tutores/as y el alumnos/as requieran.

Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores/as implicados sobre los logros alcanzados, las

dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Para la elaboración de esta memoria los tutores/as aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos/as.

En la memoria de cada grupo el tutor/a expondrá las principales tareas desarrolladas, analizarán y valorarán el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

10.7.- ACTIVIDADES Y REUNIONES CON LA FAMILIA.

- Información sobre el funcionamiento del Centro (1ª Reunión, de carácter general. Reunión de recepción de Padres.)
- Implicación de los padres en actividades de estudio y aprendizaje.
- Información sobre temas relacionados con la educación de sus hijos e hijas.
- Intercambio de información sobre el alumnado.
- Información y charlas específicas sobre el sistema educativo, oferta educativa del Centro, etc.

11. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

11.1.- Principios generales

1º El Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del Proyecto Educativo en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

2º Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

3º Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos la acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria y las enseñanzas post-obligatorias.

4º Nuestra orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumnado quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

5º La orientación académica y profesional irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

6º El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

11. 2. Objetivos:

Este programa pretende:

- Ayudar al alumnado a conocerse a sí mismo, es decir, a verse con realismo identificando las aspiraciones, aptitudes, limitaciones y necesidades.
- Proporcionar información del mundo académico-profesional, adecuado al momento educativo de cada alumno/a.
- Desarrollar la capacidad crítica, realizando actividades de análisis y reflexión que faciliten una decisión satisfactoria y responsable

11. 3.- Líneas de actuación comunes a todos los cursos

El Plan de Orientación Académica y Profesional van a contemplar tres líneas de actuación principales:

Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, vamos a prestar especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al desarrollo de la madurez vocacional a través de las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.

- Favorecer un autoconcepto realista y positivo
- Favorecer que los alumnos tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase.
- Trabajar de modo suficiente aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...)

Se utilizan en algunos momentos procedimientos de autoevaluación y coevaluación de los aprendizajes

Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

Se trata de que el alumnado conozca tanto las opciones inmediatas como las que se presentan a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción.

Para favorecer un conocimiento más preciso de los estudios posteriores y sobre las distintas profesiones se plantean actividades que se relacionan con los campos de aplicación de la disciplina estudiada en el mundo laboral y con los estudios superiores en los que se profundiza la materia en cuestión.

Contacto con el mundo del trabajo

Con este tipo de actuaciones pretendemos que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el instituto tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para desempeñarse en él.

Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con

actividades profesionales Planteando en algunas materias trabajos y actividades individuales o en grupo en los que el alumnado debe buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.

Desarrollando desde la actividades específicas para favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.

Aprovechando las visitas que desde algunas materias se realizan a empresas y otros centros de trabajo para que el alumnado conozca algunas cuestiones relacionadas con las tareas profesionales, la forma de acceso, la titulación requerida, etc, por medio de tareas y actividades de búsqueda e indagación.

Actividades que realiza el departamento de Orientación

- Se informará a tutores, alumnos y familias sobre las opciones al finalizar 2º, 3º y 4º de ESO.
- Se atiende a los familias y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el/la tutor/a.
- Organización y realización de la actividad de consulta de programas informáticos sobre orientación.
- Orientación sobre la preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos a aquellos alumnos/as que vayan a concurrir a ella.
- Colaboración con los/las tutores/as en la orientación personalizada a los alumnos/as que lo requieran...

11.4 Coordinación, seguimiento y evaluación del plan

A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

A lo largo del curso, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios. Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias serán objeto de coordinación en la CCP.

El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan debe realizar al finalizar el curso. En esta memoria se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

12. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El alumnado que accede al centro procede, generalmente, de los CEIPs del municipio; por lo tanto, a través de las reuniones de coordinación que se establecen entre los centros educativos, se organizarán los procedimientos de traslado de la información de los centros de primaria al Instituto, pudiendo así conocer las características concretas del alumnado que comenzará la nueva etapa educativa de 1º de ESO. Especialmente se hará hincapié en la información del alumnado propuesto para el programa de refuerzo educativo y aquellos que posean informe psicopedagógico y necesiten adaptaciones curriculares.

Además, cada curso escolar, en el segundo trimestre, se realizarán reuniones de equipos educativos por niveles para seleccionar al alumnado conforme al perfil establecido en la normativa, para poder realizar la planificación de las medidas de atención a la diversidad para el curso siguiente.

En cuanto al alumnado con NEAE que se incorpora al centro, se informará al principio de curso al profesorado de los equipos educativos, de las características del alumnado a través de diferentes vías:

- En la reuniones de coordinación de tutores con el Departamento de Orientación.
- En la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- En la reunión inicial (comienzo de curso) de Equipos Educativos.

La detección del alumnado con NEAE generalmente se realiza desde primaria. Sin embargo, a veces el profesorado pudiera detectar dificultades que se expondrán y confirmarán en las reuniones de equipos educativos. Entonces, será el tutor quien mediante la cumplimentación de los documentos correspondientes, comunique las propuestas para que la orientadora o Equipo de Zona, si procede, comience la evaluación de este alumnado. Este protocolo será el paso previo para que, una vez realizada la valoración y el informe psicopedagógico correspondiente, el alumno/a sea atendido por la profesora de apoyo a las NEAE si así lo reflejase dicho informe.

Las medidas de atención a la diversidad, que se desarrollan en nuestro centro son las siguientes:

- Adaptaciones Curriculares y Adaptaciones Curriculares Significativas (ACUS)
- Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (2º PMAR)

- Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento para 4º ESO (POST-PMAR)
- Otras Medidas de Atención a la Diversidad: Desdobles, refuerzos y docencia compartida (pareja pedagógica) en muchas materias de 1º y varias de 2º ESO.

MEDIDAS ORDINARIAS:

Adecuación del Currículo de la ESO a las peculiaridades del IES:

- Adecuación de las competencias clave y de los criterios de evaluación y objetivos.
- Decisiones sobre los criterios generales de organización, metodología y evaluación.
- Establecimiento de orientaciones para realizar las programaciones de las materias adaptadas a las necesidades educativas del alumnado.

Criterios para el establecimiento de situaciones de aprendizaje para la diversidad que contemplen:

- Desarrollo de las distintas competencias clave.
- Diferentes ritmos y niveles de aprendizaje (objetivos).
- Distinción entre aprendizajes básicos y de ampliación (contenidos).
- Establecer distintos tipos de actividades, con diferente grado de dificultad y respondiendo a ritmos y estilos de aprendizaje diferentes.
- Coordinación de los equipos docentes y de los tutores/as en la planificación y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Optatividad y opcionalidad:

- Decisiones en lo referente al Plan de Oferta Educativa, el cual debe tener en cuenta los intereses, motivaciones, etc., del alumnado.
- Adecuación de las materias de opción a las características del entorno y a los intereses y necesidades del alumnado (Plan de Oferta de Enseñanza).

Plan Tutorial y de Orientación:

- Actividades en las sesiones de tutoría que contemplen las características del alumnado de cada grupo y/o nivel.
- Establecer programas por niveles que satisfagan las necesidades de información y asesoramiento profesional, académico y laboral.

Refuerzos educativos individuales y grupales:

- Apoyos dentro y fuera del aula, si fuera posible en función de la disponibilidad horaria del centro.
- Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, en 3º ESO (2º PMAR)

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

Además en el centro se llevan a cabo una serie de medidas de atención a la diversidad, de forma extraordinaria:

- Desdoble de Inglés en 3º y 4º de la ESO.
- Programa para la mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en 3º ESO (2º PMAR). Mediante la aplicación de una metodología alternativa en los ámbitos socio-lingüístico, idiomático y científico - tecnológico.
- Programa para la mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en 4º ESO (POST-PMAR), ámbito socio-lingüístico e inglés.
- Programa para la Mejora de la Convivencia (ProMeCo), introducido este curso.
- Además a través del Departamento de Orientación y de la profesora de PT., se atenderá y se dará respuesta a los alumnos con NEAE., a través de las AC y las ACUS.
- Se cuenta también con un Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica, que aunque no se considera una medida de atención a la diversidad, la verdad es que ofrece una salida profesional a un colectivo de alumnado que por diferentes motivos no ha logrado la titulación en la ESO, pero si podrá alcanzar una Cualificación Profesional.

Las Programaciones y líneas de trabajo de cada una de las medidas de este Plan están recogidas en las programaciones de los Departamentos correspondientes.

ATENCIÓN AL ALUMNADO DE NEAE:

La respuesta a este tipo de alumnado será la de adaptar su currículo a su nivel competencial actual, adaptando la metodología, las actividades e incluso los instrumentos de evaluación. Además se elaborarán los Peps (Programas Educativos personalizados) que precisen en su AC, así como los PEPs curriculares.

El Plan de Trabajo específico del profesorado de NEAE se incluye en la PGA como documento independiente, adscrito al departamento de Orientación.

13. PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TIC.

13.1.- Introducción y justificación.

La puesta en práctica de la competencia “tratamiento de la información y competencia digital” requiere prestar atención a numerosos aspectos: pedagógicos, formativos, organizativos, de gestión de recursos... Esto justifica la necesidad de elaborar un plan o proyecto, que basado en los principios y objetivos preestablecidos en el proyecto educativo del centro, describa su integración y desarrollo.

Este curso concurre la circunstancia excepcional de la situación social y sanitaria derivada de la pandemia COVID-19, provocada por el virus SARS-CoV-2. Esto ha hecho que la integración de las TIC haya tenido que acelerar en su desarrollo, y de una forma más masiva y profunda que lo que se tenía previsto.

13.2.- Contextualización del Plan TIC.

Las características sociales, económicas y culturales de las familias y del entorno vienen determinadas fundamentalmente por la ubicación geográfica del centro, situado en una zona rural y alejada, con poca o escasa conectividad a Internet, lo que dificulta, en parte, el acceso a las nuevas tecnologías. No obstante, cada vez más, existen muchas familias que poseen conexión a la red así como ordenadores personales que facilitan el acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

13.3.- Objetivos generales del plan.

- Promover la participación de toda la comunidad educativa, no solo alumnado y profesorado, también padres y representantes,...en la actividad del centro a través de los medios informáticos interactivos (página Web, acceso a pincel EKADE y aplicaciones, etc.), al mismo tiempo, que se amplíen y optimicen dichos recursos.
- Favorecer a toda la comunidad educativa, el acceso a los recursos informáticos propios del centro, así como la potencialización, con colaboraciones con diferentes organismos, de cursos de formación dirigidos a iniciar o aumentar los conocimientos de las nuevas tecnologías de la información.
- Promover el intercambio de experiencias, recursos y metodologías con otras comunidades educativas, tanto a nivel local, regional, nacional o internacional.
- Potenciar el uso de las TICs en las distintas áreas y niveles educativos, conociendo, utilizando y seleccionando los distintos tipos de recursos

tecnológicos disponibles para el ámbito educativo: pizarras digitales, ordenadores portátiles, proyectores, software educativo, etc.

- Renovar el equipamiento informático del centro y actualizar el software de aplicaciones y de sistemas.
- Conservación y digitalización de toda la documentación existente en el centro, tanto a nivel pedagógico, administrativo, educativo y de funcionamiento.

13.4.- Estrategias para la elaboración, la dinamización y la coordinación del Plan TIC de centro.

El equipo de coordinación TIC del centro.

En este Centro las tareas de coordinación TIC están repartidas entre:

- Jefatura de estudios.
- Coordinador medusa.
- Profesorado del departamento de informática y afines según disponibilidad horaria.

Funciones del equipo de coordinación TIC.

- Gestión de incidencias en base al libro de registro de averías.
- Control y registro del software e instalación de los programas.
- Coordinar el uso del aula Medusa, Laboratorio Idiomas y de otros recursos TIC, con criterios pedagógicos, con el control del uso racional del recurso (control del libro de reservas).
- Coordinar la organización de la zona compartida del servidor e informar sobre la misma al profesorado para su uso.
- Promover y dinamizar el uso de las TICs en el centro.
- Recoger las necesidades de formación en TIC de los compañeros del centro y promover su participación en las actividades de formación (Plan de formación del profesorado).
- Información sobre acciones del Proyecto Medusa y, coordinar el desarrollo de las actuaciones del mismo en el centro.

Difusión del Plan TIC en el centro.

Al comienzo de cada curso se dará a conocer mediante la inclusión de este plan en el dossier informativo para el profesorado de inicio de curso, haciendo especial

hincapié con el personal de nueva incorporación al centro. Además, en las reuniones informativas de comienzo de curso se informará del material TIC existente, las normas básicas de uso y de todo el Plan TIC en su conjunto.

A su vez el plan estará disponible en la zona compartida, como parte integrante de este PEC y, en cualquier otro medio de difusión que se considere oportuno (Web del centro).

13.5.- Recursos disponibles y organización de funcionamiento.

Recursos.

Dentro de los recursos disponibles, se encuentran registrados en el inventario del centro, pero destacar por su continuidad de uso y fácil accesibilidad para la comunidad educativa, los siguientes:

- Dos aulas medusa fijas y 50 tablets para uso del alumnado, ordenadores en la sala de profesores y biblioteca, ordenador con proyector en todas las aulas del centro, tres ordenadores en el aula de pedagogía terapéutica, en las tres aulas específicas de CFGM de Sistemas Microinformáticos y Redes, salón de actos y aulas de audiovisuales con pizarra digital. Dos ordenadores en la jefatura de estudios.
- Ordenadores de uso administrativo y despachos del equipo directivo con escáner e impresoras. Servidores correspondientes.
- Cámara de fotos y video, portátil para su utilización para las presentaciones, pizarras digitales.

Régimen de uso de espacios y recursos.

El Centro cuenta con una persona responsable de Medusa (coordinador), que conjuntamente con el secretario que hace un control y seguimiento del buen uso y mantenimiento de los posibles desperfectos causados en los equipos y en la red de administración del Centro.

El Coordinador TIC controlará los equipos averiados y avisará al servicio técnico o proveedor, para su reparación o renovación, cuando proceda, y a la mayor brevedad posible, siguiendo el siguiente protocolo:

1. El profesor o Jefe de departamento comunica al Coordinador TIC la avería, vía libro de registro de incidencias.

2. El Coordinador TIC levanta la incidencia si el equipo es de medusa o avisa a la Secretaría para que se ponga en contacto con el Servicio técnico o proveedor.
3. Pasado presupuesto y revisado, se da el visto bueno a la reparación.

Para la utilización más eficaz y racional del material y de las distintas dependencias existentes en el centro con recursos TICS, el profesorado tendrá en cuenta las siguientes instrucciones:

- En la conserjería, existe un libro de reservas de aula/recursos establecido por semanas y horario del centro, donde se reserva la hora a utilizar.
- Se recogerá la llave del aula justo al comienzo de la hora reservada y se devolverá al finalizar la misma, todo en la conserjería.
- Si se detecta alguna incidencia o fallo en algún equipo o material, se comunicará al devolver la llave. Y en caso de que sea un equipo informático, se anotará en el libro de incidencias/averías, que estará a disposición en la conserjería, para su posterior reparación.
- Se ruega no bloquear sistemáticamente las mismas horas y los mismos días, a la hora de reservar las Aulas Medusa.

Normas de utilización de las aulas del CFGM “Sistemas Microinformáticos y Redes”.

- Queda prohibido el uso de programas de descarga de software P2P (Ares, Emule, etc.).
- No se permite descargar software que no tenga que ver con los módulos y sin autorización expresa del profesor.
- Prohibida la visita a páginas Web que requieran streaming de video o de música.
- Queda prohibido el uso de juegos en red.
- El alumno ha de sentarse siempre en el mismo ordenador, a menos que el profesor decida cambiarlo de sitio, siendo el alumno, el responsable total de lo que suceda en dicho ordenador.
- No se permite cambiar la configuración de los ordenadores, a no ser que sea para realizar prácticas y con el permiso expreso del profesor.
- Cuando se acaba una práctica todo el material, así como las configuraciones han de dejarse del mismo modo inicial, todo limpio y el material y herramientas en su sitio.

- A la salida del aula se ha de apagar tanto la pantalla como el ordenador y dejar todo el material en perfecto orden y estado.
- Al acabar cada clase no se permite dejar papeles o apuntes encima de las mesas o junto a los ordenadores.
- No se puede comer ni beber dentro del aula.

13.6.- Las TICs en la programación de aula.

La concreción curricular de las distintas áreas y materias contendrán el trabajo correspondiente a la competencia “tratamiento de la información y competencia digital”.

El objetivo del Plan TIC en este punto será promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación poniendo a disposición del profesorado los recursos necesarios.

No obstante, a título orientativo, se relacionan las destrezas, habilidades, operaciones mentales, etc., que deben fomentarse cuando se emplean estos recursos:

Búsqueda y selección de la información:

- Disponer de habilidades para buscar, evaluar y seleccionar información haciendo uso de recursos tecnológicos.
- Disponer de habilidades para establecer estrategias de búsqueda.
- Analizar de forma crítica la información que aportan las TIC.
- Seleccionar de forma crítica implica: buscar, escoger, juzgar, valorar, comparar, sintetizar, precisar, contrastar....

Organización y almacenamiento:

- Adquirir habilidades para establecer esquemas organizativos que permitan procesar, clasificar, almacenar y gestionar la información.
- Utilizar las TIC para procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja.

Creación y transformación:

- Incorporar diferentes destrezas en la transmisión de la información en distintos soportes una vez tratada.
- Adquirir destrezas de razonamiento para organizar, relacionar, analizar, sintetizar y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel con la información obtenida.

- Aprovechar las posibilidades que ofrecen, para emplear diversos recursos expresivos que incorporen diferentes lenguajes y técnicas expresivas para comunicar la información y los conocimientos adquiridos.
- Generar producciones responsables y creativas.

Comunicación y colaboración:

- Utilizar las TIC para comunicarse y trabajar en entornos virtuales colaborativos.
- Participar en comunidades de aprendizaje, formales e informales mediante el uso de sistemas digitales.
- Disponer de habilidades para comunicar información usando distintos medios y formatos.

14. PLAN DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO NUEVO.

Una de las necesidades educativas que nos plantea nuestro alumnado y que condiciona su éxito académico es la pertenencia a un grupo de compañeros/as, a un grupo clase y a nuestro centro.

La convivencia y el aprendizaje mejoran cuando todos y cada uno de los alumnos o alumnas se sienten integrados como miembros de la comunidad educativa. El hacerles participar en la vida del centro beneficia de forma directa en la calidad de la enseñanza.

Partiendo de la premisa de que el tipo de acogida que reciban nuestros alumnos/as va a condicionar su proceso de aprendizaje, el presente Plan pretende establecer los procedimientos organizativos y de planificación en el primer contacto del alumnado y sus familias, de tal forma que se facilite esta incorporación y adaptación.

14.1.- Destinatarios del plan de acogida

- Alumnos de primera acogida (ESO, Bachillerato y Ciclos, con intervenciones diferenciadas).
- Alumnos trasladados forzosamente.
- Familias (del alumnado nuevo, de alumnos inmigrantes y de alumnos expedientados).
- Alumnos inmigrantes de cualquier nivel.
- Profesorado de nueva incorporación.
- Nuevos miembros del personal no docente.

14.2.- Objetivos

Para el alumnado.

- Facilitar la integración de todo el alumnado que comienza el primer curso de la ESO y Bachillerato al funcionamiento del centro.
- Facilitar la adopción de medidas específicas de carácter organizativo y curricular que permita al alumnado compensar el desfase curricular que pueda presentar.
- Facilitar la integración de alumnado trasladado forzosamente procedente de otros centros.
- Facilitar la escolarización e integración social y educativa del alumnado inmigrante a través de la organización y planificación de actividades dirigidas a la plena integración de este alumnado en la comunidad escolar y de la aceptación de los otros.
- Favorecer el desarrollo y el respeto de la identidad cultural del alumnado inmigrante, fomentando la convivencia y facilitando su participación en el entorno socio-cultural a través de juegos.
- Elaborar medidas encaminadas a amortiguar el duro impacto psicológico que sufren estos alumnos/as al tener que enfrentarse a una situación nueva para ellos, lejos de su ambiente y en un país muy diferente al suyo.

Para la familia.

- Facilitar la integración de la familia en el contexto escolar, a través del conocimiento de las normas de funcionamiento y organización del centro (convivencia, horarios, servicios, materiales a adquirir...) y la comunicación permanente entre la escuela y la misma (mediadores).
- Proporcionar a las familias cuanta información sea necesaria, tanto respecto a los tramites burocráticos, como la toma de decisiones que implican la inserción en nuestro sistema educativo (AMPA, Actividades extraescolares y complementarias, intercambios escolares, becas...).
- Desde el momento que una familia accede al centro a solicitar plaza se ha de poner en marcha un proceso de acogida inicial en la comunidad escolar, tanto a la familia como al alumno/a.

Para el profesorado y personal no docente.

- Acoger al profesorado y personal no docente de nueva incorporación.

14.3.- Actuaciones y actividades

- Recepción del alumnado 1º ESO. Se realizará en horas separadas del resto del alumnado, así como se solicitará que vengan acompañados por sus padres/madres. Se presentará el profesorado de los equipos educativos y se hará entrega, tanto al alumno como a las familias, de un dossier de aspectos relevantes de funcionamiento y organización del centro (calendario escolar, fechas reuniones, normas del centro, docentes del equipo educativo, datos del tutor/a y horas de atención, tanto del profesorado como del equipo directivo, etc.). En el curso anterior, se habrán realizado dos reuniones previas informativas por parte del equipo directivo en los centros adscritos al IES, con visita guiada al centro para conocer las instalaciones y servicios existentes.
- Recepción del alumnado de 2º a 4º de la ESO. Se secuenciarán en horas diferentes a lo largo del primer día de clase para presentar a los diferentes equipos educativos y nueva organización espacial del centro.
- Recepción del alumnado de bachillerato y Ciclos formativos. Se realizará de forma diferenciada (según posibilidad horaria) entre 1º y 2º, al mismo tiempo a aquellos alumnos/as que sean de nueva incorporación se realizará un mayor seguimiento, aplicando la misma metodología que en los cursos iniciales en el centro.
- En los primeros días de clase de cada curso escolar, se desarrollarán las jornadas iniciales de acogida. Las cuales se estructurarán por niveles educativos, desarrollándose más o menos, en función del alumnado nuevo en el centro o el de cursos anteriores. Estas versarán sobre normas del centro, hábitos de estudio, dinámicas de conocimiento de grupos, conocimiento de las instalaciones del centro, etc.

15. CONCRECIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO QUE OPTA POR NO CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.

Para concretar las medidas organizativas necesarias para proporcionar la debida atención educativa al alumnado que opta por no cursar la enseñanza de religión, se opta por organizar los contenidos en torno a los proyectos internos del centro, como puede ser "Nuestra agenda 21", las redes de escuelas (Huertos ecológicos e igualdad), Bisos,

etc., a las que pertenece el centro y el tratamiento de temáticas relacionadas con los valores humanos, medioambiente, igualdad de género, medios de comunicación, etc...

A principios de cada curso se celebraran reuniones de coordinación entre los profesores de la materia, jefatura de estudios y departamento de orientación para concretar y secuenciar los contenidos.

16. PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES.

Se pretenderá que toda la Comunidad Educativa participe de la manera más activa en la vida diaria del centro, fundamentalmente, las familias.

Para ello se llevarán a cabo todo un conjunto de actuaciones que estarán contextualizadas en el entorno de este municipio y de las características propias del IES.

El IES establecerá una relación fluida y estrecha con el entorno social y cultural, en la que primará la colaboración y la cooperación con cualquier institución, empresa o administración que ofrezca alguna actuación social o cultural que beneficie y fomente la formación y la integración social de nuestro alumnado en su entorno.

Las acciones programadas para la participación de todos los sectores y apertura del centro hacia su contexto estarán en estricta consonancia con las programadas por el departamento de actividades complementarias y extraescolares, así como con los acuerdos de colaboración con instituciones de nuestro entorno y proyectos o programas en los que el centro se implique.

Para ello se diseñarán una serie de actividades y encuentros donde las familias y toda la comunidad educativa, cada vez más se identifiquen con el centro. En primer lugar unas de contacto y acogida, que este curso se verán alteradas por los protocolos COVID, suspendiendo/posponiendo algunas en función de la situación sanitaria, y realizando otras por vía telemática (vídeoconferencia o reuniones virtuales); éstas son:

- Sesión de acogida de inicio de curso por todo el profesorado y equipo directivo del centro donde se les acoge y se les invita a realizar un recorrido por las instalaciones del centro donde sus hijos estudiaran (aquellos padres/madres de 1º de la ESO, 1º bachillerato y 1º de los CFGM). Esta actividad fundamentalmente esta centrada en aquellos padres nuevos en el centro.
- Acto de presentación oficial del nuevo curso, donde se informará, tanto a padres/madres como alumnos de los objetivos y metas propuestas para el curso

escolar. Dicha reunión será global, inicialmente y por grupos, posteriormente, con los tutores y donde el profesorado podrá hacerse presente en los grupos para aclarar dudas, ofrecer recomendaciones, etc. Posteriormente se realiza un encuentro informal en el hall principal del edificio con aquellos padres/madres que lo deseen y en el se invitan a todos los representantes del consejo escolar, partes representantes de toda la comunidad educativa del IES y los equipos educativos.

- Durante el primer trimestre del curso, ya se empezarán a realizar reuniones y encuentros con las familias de los alumnos que se incorporarán al centro en el próximo año. Se organizará una visita al centro durante los meses de noviembre o diciembre con los padres y madres de ese nuevo alumnado, para con anterioridad a la incorporación de sus hijos al centro conozcan de primera mano, toda la información y características de nuestro instituto. Ya en el tercer trimestre existirá una nueva reunión, ya en sus centros de origen, para informar y aclarar de todo el proceso de matriculación y gestión administrativa. Por otro lado, con ese alumnado potencial se organizarán encuentros y sesiones de trabajo a lo largo de todo el curso escolar, de forma conjunta con alumnado de nuestro centro.

Por otro lado se desarrollarán encuentros de toda la comunidad educativa y se intentará implicar al mayor número de padres/madres posibles, a través de la participación de sus hijos. Estos encuentros son:

- Festividad de San Andrés. Se realizarán talleres de cacharros, talleres de actividades típicas y de alimentación, días previos y se realizará la participación de los alumnos/as del CEIP Francisco Afonso Carrillo, con un posterior desayuno de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa que quieran participar.
- Festividad de la Navidad. Se realiza un portal gigante en el patio/hall del IES, al cual se solicita la colaboración y participación de los padres/madres, así como la participación en la celebración de la fiesta de Navidad.
- Festividad del Día de Canarias. Se realizarán los stands, con el motivo alusivo que se decida en su momento, donde se desarrollarán talleres propuestos por los propios padres y trabajados por ellos, donde los alumnos participarán así como todos los integrantes de la comunidad educativa. Se pretende que los padres/madres participen con algún stand propio.

Además, se les anima e invita a disfrutar de las instalaciones de nuestro centro como padres y madres de los alumnos del IES San Juan de la Rambla, como puede ser el uso y disfrute de la biblioteca y/o aulas de informática, de los servicios que ofrece: préstamos de libros, Internet, bibliografía, prensa, etc. previa petición. También en la utilización de nuestra página Web, como fuente de recursos e información de los aspectos más relevantes que acontecen el IES. Así como, a participar en todas aquellas colaboraciones que consideren oportunos (viajes, talleres, actividades complementarias, salidas extraescolares, jornadas de embellecimiento del centro, etc.) y en todos aquellos cursos y actividades que en nuestras instalaciones se celebren, ya sean organizados desde el IES como desde cualquier organismos colaborador..

En cuanto a los acuerdos con otras instituciones, se intenta que perduren en el tiempo y se implique el mayor número posible de personas, aportando a la sociedad en general y, más concretamente al municipio de San Juan de la Rambla, un conjunto de instalaciones y servicios que de otra forma no podrían acceder y que se debe considerar un bien común del uso y cuidado de todos. En esta línea, está la utilización de las instalaciones, por parte del área de deporte, cultura, formación o servicios sociales del Ayuntamiento, para la realización de curso, talleres, etc., en horario de tarde.

Por último, el centro lleva trabajando desde hace tiempo en la potencialización de su exteriorización mediante la participación en proyectos regionales o europeos, mediante el intercambio de alumnos con otros centros de Canarias o de Europa, facilitando la comunicación entre iguales y mejorando la visión globalizadora que debe tener el alumnado de este centro (Erasmus +, Proyectos intercentros, ...), donde la participación de gran parte de la comunidad educativa se hace necesaria para el buen desarrollo de todas estas actuaciones. Como herramienta importante en este proceso de apertura, se esta potenciando el uso y conocimiento de nuestra página Web, que sirve como ventana al exterior de lo que aquí se hace, se pretende y se consigue.

Finalmente, el centro está abierto a hacer partícipe a todos los sectores, que pudieran aportar algo al proceso de enseñanza aprendizaje de cualquier miembro de la comunidad educativa, en aras de incrementar la calidad educativa, que desde nuestro centro se ofrece.

17. LAS MEDIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, DE LOS PROCESOS DE MEJORA Y DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

La evaluación en el centro se percibe como una forma de mejora y calidad. Por ello, la autoevaluación es una actitud constante en el centro con una proyección hacia la práctica docente.

El proceso de autoevaluación analizará los procesos de mejora y la organización y funcionamiento del centro, mediante el grado de consecución de los objetivos, principios y acciones formativas propuestas en este Proyecto Educativo. Para ello utilizaremos, básicamente, la técnica del cuestionario, pudiendo ser apoyados por guías de observación, pruebas específicas internas o externas, simulacros, etc., y cuyos resultados se presentaran a la Comunidad Educativa en un Claustro y en el Consejo Escolar.

Para la realización de dicha autoevaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Se conservan en buen estado y se procura la mejora de las instalaciones.
- Existe una dinamización de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro y un impulso de la participación de estos en la vida del centro.
- Se organizan y planifican las actividades complementarias y extraescolares.
- Existe una educación en valores continua y sistemática.
- La mayoría del alumnado obtiene resultados académicos satisfactorios.
- La disponibilidad para atender al alumnado y sus familias ofreciendo información y respondiendo a sus demandas es satisfactoria.
- El alumnado colabora y participa en el aula y en diferentes ámbitos del centro.
- Existe una dirección y coordinación de la actividad del centro.
- Se realiza la coordinación con los Centros Educativos de Primaria, en relación con el alumnado de nuevo ingreso y sus familias.
- Se potencia la colaboración del centro con las familias del alumnado, con los organismos del municipio y con otras entidades que facilitan su apertura al exterior.
- El grado de participación e implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa es alto.

- El Personal de Administración y Servicios considera satisfactoria sus relaciones con el resto de la comunidad educativa.
- Se contribuye al desarrollo de proyectos de evaluación y mejora del centro, en especial en lo relativo al desarrollo de programas y proyectos de innovación, fomento del uso de las lenguas extranjeras, estimulación de la participación del profesorado en planes y programas educativos, actividades de formación y de evaluación.
- Se establecen actuaciones y procedimientos que permiten una atención a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales y, en especial a nuestro alumnado con déficit motor.

18. ANEXOS.

- Anexo I: Manual de Calidad.
- Anexo II: Iniciativas estratégicas.
- Anexo III: Planos del centro.
- Anexo IV: Plan de Convivencia.